

T-EZ-74
R173

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA

RECTOR: Ing. Abel Antonio Girón Arévalo

VICERRECTORA ACADÉMICA: Licda. Alba de González

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: Lic. Alfonso Schilling

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Lic. Ramiro Bolaños

ASESORA: Licda. Rosa Ardón de Motta



B. U. PANAMA - I - 4573 - 2006



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION. Guatemala siete de octubre de dos mil cinco-----

En virtud de que la tesis: **“RECURSOS QUE DETERMINAN LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA DEL PROGRAMA TELESECUNDARIA”**, presentada por la estudiante **Eva Patricia Ramírez López**, previo a optar el Grado Académico de Licenciatura; cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que se continúe con el proceso correspondiente.



Licda. Rosa Ardón de Motta
Asesora



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION. Guatemala siete de octubre de dos mil cinco.-----

En virtud de que la tesis: **“RECURSOS QUE DETERMINAN LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA DEL PROGRAMA TELESECUNDARIA”**, presentada por la estudiante **Eva Patricia Ramírez López**, previo a optar el Grado Académico de Licenciatura, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen del Asesor (a), se extiende el presente dictamen favorable para que se continúe con el proceso correspondiente.


Licda. Claudia Patricia Ruiz
Revisora



UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION. Guatemala, siete de octubre de dos mil cinco-----

En virtud de que la tesis **“RECURSOS QUE DETERMINAN LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA DEL PROGRAMA TELESESCUCHA,”** presentada por la estudiante Eva Patricia Ramírez López, previo a optar el Grado Académico de Licenciatura; cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen del Asesor (a) y del Revisor (a), se autoriza la impresión de tesis respectiva.


M.A. ~~Jose Ramiro Botanos~~ Rivera
Decano de la Facultad de Educación

TABLA DE CONTENIDOS

	Págs.
INTRODUCCIÓN	1
I. MARCO CONTEXTUAL.....	3
A. Antecedentes	4
B. Justificación.....	6
II. MARCO TEÓRICO.....	9
A. Nivel Medio de Educación, Ciclo Básico.....	9
B. Surgimiento de la Educación Básica o de Cultura General.....	9
C. Descripción del Programa.....	12
1. ¿Cómo se origina?.....	12
2. ¿ En qué consiste o ¿Qué es?	12
3. Finalidad (aumento de cobertura con calidad y equidad según Acuerdos de Paz).....	13
4. Recursos Didácticos.....	14
5. Metodología.....	15
A. Calidad Metodológica.....	15
1. Filosóficos.....	15
2. Epistemológicos	15
3. Sociales.....	15
6. Estructura de una sesión de aprendizaje.....	16
7. Finalidades.....	16
8. Pasos.....	17
9. Demostraciones.....	17
10. Revisión de temas.....	18
11. Vinculación con la Comunidad.....	18
12. Informes de Programa.....	19
13. Cobertura.....	21
A. Ubicación del programa.....	22
B. Comparación de Costos.....	23
III. MARCO METODOLOGICO.....	25
A. Descripción del Problema.....	25
1. Formulación del problema.....	25
B. Alcances y Límites.....	25
1. Alcances.....	25
2. Límites.....	25
a. Ámbito Geográfico.....	25
b. Ámbito Institucional	26

c. Ámbito Personal.....	26
d. Ámbito Temporal.....	26
C. Objetivos de la Investigación.....	26
1. Objetivo General.....	26
2. Objetivos Específicos.....	26
D. Variable de Investigación.....	27
1. Variable Independiente	27
2. Variable Dependiente	28
IV. RESULTADOS.....	29
V. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	45
VI. CONCLUSIONES.....	47
VI. PROPUESTA.....	49
BIBLIOGRAFÍA.....	56
ANEXO.....	97

INTRODUCCIÓN

La educación es elemento fundamental, para el desarrollo que se requiere en materia socioeconómica de un país. La educación es el vehículo para alcanzar una sociedad justa, sin discriminación y con participación democrática; además es un proceso científico, humanístico, dinámico, crítico, participativo y transformador dando respuesta a la necesidades de la sociedad guatemalteca.

El Programa Telesecundaria ha representado en Guatemala una opción diferente para estudiar el ciclo de Educación Básica o de Cultura General. Es un servicio educativo que hace uso de los medios electrónicos. La metodología de aprendizaje compromete al alumno a construir conocimientos sobre su entorno y relacionar lo aprendido en beneficio de la sociedad guatemalteca.

El Programa Telesecundaria ha ayudado al progreso de los jóvenes, esencialmente en las zonas rurales. Estos centros de Educación Básica nacen de la necesidad de dar acceso a la Educación a los jóvenes que han finalizado el Nivel Primario. Debido a la baja cobertura de los centros educativos tradicionales surgen los Centros de Educación Básica del Programa Telesecundaria como una opción para atender la demanda de las comunidad del municipio que no cuenta con centros oficiales del Nivel Medio para beneficiar a los jóvenes en edad que deseen continuar sus estudios.

Las circunstancias actuales de varios establecimientos que funcionan con Programa Telesecundaria son críticas, siendo importante para el logro de los objetivos que cuenten con los recursos para la eficacia de este programa: Al carecer de ellos se condiciona el funcionamiento y el éxito de estos centros; la Ley de Educación Nacional No.12-91, señala que es obligación del Estado dotar a todos los centros educativos oficiales, de la infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje y evaluación.

La Constitución Política de la República de Guatemala determina que la educación es una obligación del Estado, debe brindarse sin discriminación alguna, con el objetivo de lograr la formación científica, técnica, orientación laboral, formación moral y ética, y por lo tanto estos centros del Programa Telesecundaria deben contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento a estas afirmaciones.

La educación guatemalteca se fundamenta en el derecho inherente de todo ser humano, lo que implica la dignidad de la persona, la familia, los pueblos, las culturas y en general a todos los derechos humanos, siendo fundamental contar con los recursos necesarios para responder a las necesidades, intereses y expectativas de la comunidad educativa.

I. MARCO CONTEXTUAL

Guatemala ubicada en Centroamérica y dividida en 22 departamentos; en la parte central está el departamento de Guatemala, que cuenta con varios municipios uno de ellos es San José Pinula, que deriva de su nombre del pipil Pinul-Pinole, harina y à-de jà-agua Pinole con agua. San José Pinula limita al Norte con el municipio de Palencia, departamento de Guatemala, al Este con el municipio de Mataquescuintla, departamento de Jalapa, al Sur con el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de Santa Rosa, al Oeste con los municipios de Santa Catarina Pinula y Fraijanes, departamento de Guatemala.

Su fiesta titular se celebra durante una semana, en el mes de marzo siendo el día principal el 19, en honor al patriarca San José, la misma se desarrolla con un programa de 10 días que incluye diversidad de actividades sociales, deportivas, culturales, etc.

Cuenta con una extensión territorial de 220 kilómetros cuadrados. Una altura de 1,752 kms. el nivel del mar, a 22 kilómetros de la ciudad capital y con una población de 65,000 habitantes. El Municipio de San José Pinula fue fundado el 1º. de Octubre de 1886, en la época del General Manuel Lisandro Barillas, quién era el gobernador, por lo tanto es un municipio centenario.

Las aldeas que conforman el municipio de San José Pinula son: Santa Inés Pinula, Ciénaga Grande, El Platanar, Las Anonas, El Pino, San Luis, Santa Rita, Contreras, Concepción Pinula, El Sombrerito, La Primavera, El Zapote, el Colorado, Joya de los Cedros, El Socorro, San Shin, El Carmen, Río Frío, Cruz Alta y Las Nubes, contando todas ellas en su mayoría son los servicios básicos.

Cuenta con 6 caseríos siendo ellos: El Cedrito, El Tablón, Las Flores, Los Laureles, Letrán y Puerta Negra.

También dentro de la Región se hacen notar extensas fincas agrícolas y ganaderas dentro de las que se pueden mencionar: Agua Tibia, San Francisco, Las Nubes y Palo Blanco. Su clima es templado en casi todo el año variando únicamente

en los meses de noviembre, diciembre y enero, que son fríos; febrero y marzo que son calurosos. Las dos estaciones del año son bien marcadas, de mayo a octubre, corresponden al invierno y de noviembre a abril el verano.

Su economía se fundamenta en forma exclusiva en la Agricultura y la Ganadería, conociéndose el municipio como la cuna del Ganado Jersey, que cumplió más de 100 años.

El ganado vacuno es pues una de las mayores riquezas, sobresaliendo también dentro de la producción agropecuaria en los alrededores Granjas Avícolas, cultivándose en amplias extensiones de estas fértiles tierras el maíz, frijol, papa, verduras variadas (brócoli, brusela, coliflor, zanahoria, güisquil, perulero). Frutas variadas en la Aldeas de la parte Alta. Existiendo la producción de flores y plantas de exportación, así como semillas clasificadas de los mismos a nivel mundial.

La comunicación entre la cabecera municipal y la ciudad capital es por carretera asfaltada e iluminada en todo su trayecto de los 22 kilómetros las salidas y entradas principales se encuentran asfaltadas y sus caminos de terracería hacia las aldeas, se mantienen transitables en verano e invierno debido al adecuado mantenimiento a que se someten por parte de la municipalidad, vecinos y alguna ayuda gubernamental.

En su mayoría los habitantes son ladinos: Su gente es amable y laboriosa.¹

A. ANTECEDENTES

Los centros de Educación Básica del Programa Telesecundaria, desde su creación en el municipio han tenido el propósito de responder a la necesidad de proporcionar educación secundaria a estudiantes egresados de escuelas primarias de comunidades rurales y hasta la fecha han beneficiado a una población considerable.

¹ Geografía de Guatemala. San José Pinula. Guatemala. 2000. Página 10

El Programa Telesecundaria ha contribuido al desarrollo educativo de jóvenes, principalmente de zonas rurales, a partir de la consideración de sus necesidades básicas: una de las que responde a un criterio propedéutico que le permite continuar con su superación profesional y que se cubre con el Plan de Estudios del Nivel Medio establecido para todo el país: la otra necesidad es formativa ya que requiere de conocimientos para encontrar una mejor vida y las personas que le rodean.

Además de los estudios generales de cada asignatura, atendida por un maestro especialista, ofrecen mayor atención a la educación tecnológica, la cual se establece de acuerdo con la actividad económica de cada región este tipo de actividad ha venido a tener un gran beneficio y enriquecimiento a los jóvenes que por causas ajenas no seguirán sus estudios y es por ello que se ha incorporado esta acción a este municipio, debido a que la población es de bajos recursos.

En el municipio de San José Pínula existen tres centros ubicados de la siguiente manera:

- Cabecera Municipal
- Aldea Lo de Contreras
- Aldea de Concepción Pinula

Estos Centros de Educación Básica surgen de la necesidad también de tener acceso a la educación de nivel medio en el Ciclo Básico o de Cultura General, debido a que en la cabecera municipal eran insuficientes los establecimientos del nivel antes mencionado, y en las otras dos aldeas no existía ningún centro de Educación Básica, la población de estos lugares acudía a la cabecera municipal para obtener este servicio.

Estos tres centros funcionan en edificios escolares utilizando la infraestructura y mobiliario de Establecimientos de Educación Primaria.

Debido a la baja cobertura de los centros educativos de corte tradicionalista, nacen los centros de Educación Básica del Programa Telesecundaria con el objetivo de brindar cobertura a la población que se queda sin acceso a este servicio.

Desde su surgimiento con el Acuerdo Ministerial No. 39-98 hasta la fecha la mayoría de los Centros Educativos del Ciclo Básico del Programa Telesecundaria del departamento de Guatemala, han padecido la deficitaria asignación de los recursos para el buen desarrollo del hecho educativo.

Los Centros de Educación Básica del Programa Telesecundaria del municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala, no han sido la excepción de la baja dotación de recursos, debido a ésto el desarrollo de la actividad educativa del programa no se ejecuta a totalidad, porque no tienen los elementos indispensables para realizarlo.

B. JUSTIFICACIÓN

Guatemala al igual que otros países de América Latina tienen grandes deficiencias en el sector educación. Esto al considerar que los viejos sistemas no han respondido a los intereses de las sociedades y no ha existido una voluntad política por parte de los gobiernos de turno.

El Programa Telesecundaria actualmente está brindando una cobertura a una cantidad considerable de estudiantes en el departamento de Guatemala, que necesitan del servicio del Ciclo de Educación Básica o de Cultura General. Este programa se localiza en municipios del departamento y en áreas rurales donde no existen institutos oficiales, también se ubican en áreas urbano marginales donde los institutos cercanos no logran cubrir a la población estudiantil que desea continuar estudiando.

Un elemento importante del Programa Telesecundaria es, que ha dado cobertura en todo el país a estudiantes del Nivel Medio del Ciclo de Educación Básica o de Cultura General.

Es fundamental para el logro de los objetivos del programa, que cuente con todos sus recursos; por lo tanto el presente estudio pretende establecer: ¿ En qué medida los recursos determinan la eficacia del funcionamiento de los Centros de Educación Básica del Programa Telesecundaria en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala?.

Con el fin de llevar a cabo la presente investigación se ha considerado que, la dotación de los recursos a estos Centros de Educación Básica del programa determinan la eficacia del funcionamiento y el éxito de estos establecimientos.

Es por ello que al llevar a cabo la presente investigación, se considera importante determinar qué, los recursos son necesarios, oportunos y pertinentes en los Centros del Ciclo Básico del Programa Telesecundaria y al mismo tiempo buscar la posibilidad de conseguir el apoyo de instituciones que brinden la ayuda necesaria para solucionar el problema, a través de un trabajo de investigación acción.

II. MARCO TEÓRICO O CONCEPTUAL

A. NIVEL MEDIO DE EDUCACIÓN

El nivel de Educación Media se divide en: Ciclo de Educación Básica que consiste en tres años de formación de Cultura General, previo al estudio del Ciclo Diversificado que prepara al estudiante con una carrera profesional que puede ser de dos a tres años, dependiendo de la especialidad.

En el Ciclo Básico se presentan las siguientes modalidades:

- Institutos de Educación Básica por Cooperativa
- Institutos Nacionales de Educación Básica (incluyen institutos experimentales)
- Centros Educativos Privados.
- Institutos de Educación Básica con Programa Telesecundaria

B. SURGIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA O DE CULTURA GENERAL

Resuelto en parte el problema de la educación de los niños, surge la necesidad de dotar a la juventud de centros educativos adecuados para la continuación de su formación. A los 20 años de fundada la Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala se siente la urgencia de la creación de la cátedra de Gramática, que por esos tiempos se toma como principio la educación media y superior.

Se funda por fin la cátedra de Gramática, al principio con los escasos recursos de que disponía el país y luego a cargo de las Arcas reales. La obra sigue la fundación de importantes centros de cultura media y superior tales como el colegio Tridentino y el Santo Tomás etc.

Durante el período colonial no existió la educación secundaria en forma separada, formaba parte de los estudios superiores que se daba en los colegios mayores y en la Universidad.

La educación secundaria se mantuvo separada de la educación normal, que fue igualmente instituida en 1875. Sin embargo, por efectos de la Ley del 13 de diciembre de 1879, contenida en el decreto número 253, "*se suprimen las escuelas normales*

como entidades independientes” y “ se transforman en parásitas de los institutos de segunda enseñanza”. (Fuente: González Orellana Carlos. Historia de la Educación de Guatemala)

Los institutos de segunda enseñanza, creados por el gobierno liberal, tenían el carácter de centros de educación media, que venía, por una parte a ampliar los conocimientos adquiridos en la primaria integral, y por otra, a dar la formación e información necesaria para el ingreso a la Universidad, desempeñando así la función de secundarias y preparatorias, según la terminología más generalizada que se emplea para nombrar a estos niveles pedagógicos.

El tipo de educación que prevalecía era el tipo de educación tradicionalista teniendo características de que, lo aprendido debe ser: Medible, observable, cuantificable con contenidos y método como objetivos.

La concepción del alumno (a) era activo aunque su nivel de actividad se veía restringido por el profesor. El maestro es el que se dedicaba a la enseñanza como la conexión entre el alumno y la respuesta de aprendizaje, existiendo una enseñanza fundamentada en programas rígidos.

La organización de la educación postprimaria promovida por la Convención de Santa Ana, en que se reconoció un ciclo básico común de tres años para la enseñanza normal y de bachillerato. En 1952 tuvo que revisarse aquel plan para generalizarse el ciclo común hacia todas las carreras de carácter técnico-vocacional, creando las escuelas prevocacionales, en cuyo plan se asignaban materias básicas, materias complementarias y materias optativas, que se cursaban en tres años. Las finalidades de la escuela no se limitaban a la preparación de los alumnos para el ciclo inmediato siguiente.

En la Ley Orgánica de 1956, quedaron consolidados los dos ciclos que conforman la educación media: el Prevocacional y Diversificado. Al primero de ello se le denominó posteriormente, en 1958, Ciclo de Cultura General.

En 1968 siendo Presidente de la República el Lic. Julio César Montenegro, y Ministro de Educación el Dr. Carlos Martínez Durán, se dispuso atender una antigua demanda, que consistía en ofrecer a los jóvenes de 12 a 16 años de edad, cursantes del ciclo básico, la oportunidad de orientar sus vocaciones hacia las actividades prácticas en el campo o en el taller. Para el efecto se crearon los Institutos Básicos con Orientación Ocupacional en distintos departamentos de la República.

Se planificaron pequeñas carreras ocupacionales en ramas agropecuarias, industriales y comerciales. Según el decreto de creación señalaba que *"el ciclo de educación básica debe tomarse como formación prevocacional, en el sentido de que sea la primera etapa de formación sistemática de alguna técnica de trabajo vocacional"*.

(Fuente: Carlos González Orellana, Historia de la Educación de Guatemala,)

El nuevo plan comprendía dos tipos de entidades: a) Institutos de educación básica o de cultura general, b) Institutos de educación básica con orientación ocupacional, agropecuaria, de comercio e industria.

C. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TELESECUNDARIA

1. ¿CÓMO SE ORIGINA?

La educación de los habitantes de un pueblo es fundamental para lograr el desarrollo que se requiere en materia socioeconómica.

Guatemala y México por su historia presentan características similares. En el marco de los procesos de integración regional e intercambio comercial y cultural, el 25 de abril de 1996, se firmó un convenio de cooperación entre el Secretario de Educación de México y los Ministros de Educación de los países de Centro América. Por medio de este convenio los funcionarios del Ministerio de Educación de Guatemala han sostenido distintas reuniones de trabajo con relación a proyectos de innovación educativa en México, es así, como conocen las escuelas de Telesecundaria en México.

Guatemala consideró que el modelo de Telesecundaria reúne las características pertinentes para satisfacer necesidades educativas existentes en áreas geográficas que carecen de cobertura del nivel medio, específicamente el ciclo básico, razón por lo que se estableció el Acuerdo Ministerial No. 39-98 de fecha 3 de marzo de 1998, que crea el Programa Telesecundaria.

2. ¿EN QUÉ CONSISTE O QUÉ ES?

Es un servicio formal escolarizado del Sistema Educativo Nacional, su objetivo esencial es brindar una opción a la población del área rural y urbano-marginal. Para atender la demanda de educación del nivel medio, del ciclo de educación básica, donde no existiera, este servicio, en por lo menos 3 Kms. a distancia.

Se caracteriza en que, un sólo maestro asume la responsabilidad de un grado, cuando lo tradicional, es la especialización de profesor por materia. Se trabaja con una población escolar mínima de 30 alumnos de 12 a 17 años. La jornada es vespertina de 13 a 19 horas.

Se apoya en programas de televisión y materiales escritos, tanto para los alumnos como para el "mediador" (denominación para el profesor). Se aprovecha la infraestructura existente de centros oficiales del Nivel de Educación Primaria. También con la anuencia e involucramiento de padres de familia, para las actividades de desarrollo comunitario. La metodología de este programa es innovadora con una formación integral a través de la tele-educación y así potencializar el capital social de las mismas, con elementos de un proceso interactivo, participativo y democrático. Basándose en el paradigma Socio-Cognitivo.

Funciona con alguna dotación de equipo y pago de maestros o facilitadores por parte del Sistema de Mejoramiento de la Adecuación Curricular (SIMAC) dependencia del Ministerio de Educación.

El Acuerdo Ministerial No. 39-98 donde en "*El artículo 2º. del Acuerdo Ministerial No. 39-98 indica que: la dependencia del Sistema de Mejoramiento de la Adecuación Curricular (SIMAC), es la responsable de elaborar el reglamento que norma las actividades referidas en los siguientes aspectos:*

- a) *Plan de Estudios y contenidos programáticos*
- b) *Métodos, técnicas de enseñanza-aprendizaje y evaluación*
- c) *Organización de establecimientos y funcionamiento del personal docente y técnico administrativo*
- d) *Organización de jornadas de trabajo y horarios, así como la calendarización de actividades*
- e) *Proporcionar la asesoría técnica en la aplicación de la metodología del modelo y la coordinación interinstitucional para la ejecución del mismo".*²

3. FINALIDAD (AUMENTO DE COBERTURA CON CALIDAD Y EQUIDAD, SEGÚN ACUERDOS DE PAZ)

Proporciona a los estudiantes del Nivel Medio del Ciclo Básico alternativas de estudio, que les permita alcanzar una formación teórica - práctica para su desarrollo y mejoramiento de calidad de vida.

² Ministerio de Educación. Acuerdo Ministerial No. 39-98. Guatemala. 1998

4. RECURSOS DIDÁCTICOS

Materiales Audiovisuales Impresos del Programa Telesecundaria.

ALUMNO	MEDIADOR (A)
<p data-bbox="187 323 759 361">Programa de Televisión y Videocasetera</p> <p data-bbox="278 403 759 541">Instrumentos que presentan mensajes dinámicos e interesantes en el desarrollo de los contenidos educativos.</p> <p data-bbox="187 583 489 621">Guía de Aprendizaje</p> <p data-bbox="278 621 759 949">Hilo conductor del aprendizaje y un instrumento organizador del proceso enseñanza-aprendizaje, se incluyen actividades y ejercicios específicos para que los alumnos (as) realicen en forma individual, en equipos o con la participación de todo el grupo.</p> <p data-bbox="187 1020 498 1058">Conceptos Básicos</p> <p data-bbox="278 1071 759 1327">Libro de contenidos programáticos que incluye los elementos informativos de los núcleos básicos. Está organizado como una enciclopedia temática, para cada una de las asignaturas del plan de estudio.</p>	<p data-bbox="783 361 1019 399">Guía Didáctica</p> <p data-bbox="873 411 1363 634">Libro dirigido al mediador (a) de Telesecundaria, que ofrece, recomienda o sugiere alternativas metodológicas para la conducción del proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p data-bbox="873 781 1019 819">Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="873 823 1094 856">▪ Índice <li data-bbox="873 861 1336 894">▪ Núcleo de introducción <li data-bbox="873 898 1321 932">▪ Sesión de integración <li data-bbox="873 936 1351 1003">▪ Sesión de demostración de lo aprendido <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="873 1041 1094 1075">▪ Índice <li data-bbox="873 1079 1140 1113">▪ Capítulos <li data-bbox="873 1117 1185 1150">▪ Presentación <li data-bbox="873 1155 1170 1188">▪ Información <li data-bbox="873 1192 1291 1226">▪ Anexos y apéndices <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="873 1264 1094 1297">▪ Índice <li data-bbox="873 1302 1185 1335">▪ Presentación <li data-bbox="873 1339 1351 1449">▪ Capítulos de temas generales y para cada asignatura

(Fuente: Ministerio de Educación. SIMAC- DIGEPRO. Coordinación Telesecundaria)

5. METODOLOGÍA

a. CALIDAD METODOLÓGICA

La metodología de Telesecundaria, es innovadora por sus características particulares, puede definirse como un proceso interactivo, participativo, democrático y formativo entre alumnos, grupos, maestros, padres de familia, autoridades y miembros de la comunidad.

La metodología del modelo de Telesecundaria se fundamenta en diversos criterios filosóficos, epistemológicos, pedagógicos y sociales.

1) FILOSÓFICOS: El o la docente tiene su propia visión del mundo, pero cada estudiante tiene también su propia visión, por lo tanto la acción docente orienta las acciones educativas respetando el sentir de sus estudiantes.

2) EPISTEMOLÓGICOS: El o la docente sabe que aprender significa construir conocimientos y que cada persona tiene sus propios procedimientos para lograrlo (de acuerdo a sus experiencias previas y a sus intereses o necesidades, según el ambiente o contexto en el que vive). En tal sentido propone alternativas metodológicas y medios educativos que permitan a los estudiantes un buen desempeño, de acuerdo sus características individuales.

3) PEDAGÓGICOS: El o la docente comprende que cada estudiante tiene procesos mentales y socioculturales muy singulares para utilizar los recursos en su personal proceso de aprendizaje y en función de eso, organiza las actividades educativas de tal manera que faciliten tanto el desarrollo individual como el social en forma satisfactoria.

4) SOCIALES: El o la docente acepta que cada comunidad tiene su propia historia, tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales, en ese sentido, promueve que los estudiantes estudien a fondo sus propias características socioculturales y las enriquezcan participando en su práctica cotidiana.

La metodología exige, para afianzar los conocimientos, acciones concretas que se describen a continuación:

6. ESTRUCTURA DE UNA SESIÓN DE APRENDIZAJE

COMPONENTES	PROPÓSITO METODOLÓGICO
Título	Pretende llamar la atención del alumno acercándolo al tema desde un ángulo interesante. Su formulación pretende ser ingenioso, atractiva, sugerente, no obvia.
Subtítulo	Explica, aclara, precisa y amplía la información proporcionada por el título
Intención didáctica	Señala el propósito fundamental de la sesión de aprendizaje desde el punto de vista educativo
Programa de TV en Video	Promueve una observación activa, el análisis y la evaluación crítica de los mensajes. A partir de sus contenidos se realiza un diálogo entre maestro y alumno en el que se relacionan y comparan los mensajes con las experiencias personales y la realidad inmediata.
Recuerda	Se presenta antes de la consulta del libro de Conceptos Básicos. Su finalidad es repasar en forma sistemática conceptos clave previamente estructurados, para afirmar lo aprendido.
Lectura del libro de conceptos básicos	Primera lectura para tener una idea general del tema que se desarrolla.
Análisis y síntesis de la información	Identificación de los elementos integrantes del contenido y comprensión de la relación que existe entre ellos. Elaboración de un esquema integrado, que permita visualizar la estructura.

(Fuente: Ministerio de Educación. SIMAC- DIGEPRO. Coordinación Telesecundaria)

7. FINALIDADES

La demostración de lo aprendido:

- Apreciar el resultado de procesos, para juzgar la eficiencia que permita superar posibles fallas o afirmar logros.
- Reforzar el sentido social del proceso educativo, es aprender para servir en la solución de problemas de la comunidad.
- Integrar en un proceso educativo sistemático las diversas actividades escolares en beneficio de los estudiantes y la comunidad. En este proceso lo importante es la calidad que se dé en cada actividad.
- Convertir el proceso de evaluación en una experiencia enriquecedora, motivante y formativa.

- Acrecentar la seguridad personal y la capacidad para comunicarse.

8. PASOS

Para que exista integración del aprendizaje, la presente metodología propone las demostraciones de lo aprendido que construyen la culminación de un proceso integrador que se inicia en la sesión, continúa en el núcleo y culmina en tres demostraciones públicas de lo aprendido: la primera abarca los tres núcleos básicos iniciales; la segunda, los seis primeros núcleos y la tercera, los ocho del curso completo, así durante cada año del Ciclo de Educación Básica. (Secretaría de Educación Pública, Guía Didáctica 1 de Telesecundaria:1998).

9. DEMOSTRACIONES

Las demostraciones públicas que anteriormente se mencionan, constituyen la forma de comunicar lo aprendido, que se hace mediante dramatización, escenificación o cualquier otro modo de presentar y vincular el concepto central que seleccionen. Aunque a cada estudiante se le asigne un papel, el responsable de la demostración es el grupo que actúa con un sentido solidario; para ello se requiere de la planeación que se desarrolla de acuerdo a las siguientes etapas:

PLANIFICACIÓN DE DEMOSTRACION	
PASOS	DESCRIPCIÓN
Selección del tema principal	Alumnos y mediador eligen y determinan el concepto general, tema o problema en torno al cual giren los contenidos.
Selección del sub-tema de cada asignatura	Se recogen temas de todas las asignaturas del grado que se relacionen con el tema central seleccionado.
Identificación de la fuente de cada información	Fuentes informativas donde se localizan los datos relacionados con el tema de cada materia.
Elaboración del esquema integrador	Determinar entre los sub-temas seleccionados de las diversas asignaturas, el orden y la relación existentes entre ellos, para que se pueda formular un esquema.
Explicación de la secuencia y relación entre los temas	Justificar por escrito, con claridad, el orden y enlace de cada sub-tema de modo lógico y coherente.
Determinación de la forma de presentación	En función de los contenidos se precisa la manera de presentar cada sub-tema del esquema: exposición, lectura, cuadro sinóptico, diálogo, panel.
Elaboración del guión	Redacción del guión con las ideas más generales que serán expuestas ante el auditorio, los diálogos de las

	dramatizaciones y las acotaciones o notas de cada presentación.
Determinación de la fecha de entrega y ensayos	Se planifican las actividades para no interrumpir el proceso de aprendizaje de las asignaturas del programa.
Integración del proceso	Elaboración de un programa de actividades que establezca la secuencia de los participantes, contenidos y acotaciones que guíen la realización oportuna de cada acción.
Presentación de la demostración	Se espera que después de la presentación los estudiantes puedan transmitir a la comunidad lo que han aprendido para beneficio de todos.

(Fuente: Ministerio de Educación. SIMAC- DIGEPRO. Coordinación Telesecundaria)

10. REVISIÓN DE TEMAS

En las guías de aprendizaje hay una sesión dedicada a revisar los aspectos generales de los contenidos de cada materia en tres momentos del año escolar (tercero, séptimo y décimo mes aproximadamente), para identificar las sesiones, tienen los títulos de "Armando las Piezas" I, II y III.

11. VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Las sesiones se vinculan con la comunidad promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa por lo que se dedican tres días al año a realizar actividades de promoción social, con los temas de salud, arte, cultura y la productividad.

La evaluación en el Programa Telesecundaria, busca ser un proceso que permita al mediador y a los propios alumnos conocer el nivel de aprovechamiento y valorar los logros concretos de su aprendizaje.

Para tal efecto, la evaluación se efectúa en tres formas: de diagnóstico, formativa y sumativa.

DIAGNÓSTICA	FORMATIVA	SUMATIVA
Se aplica al iniciar una etapa de aprendizaje. (Curso, núcleo, tema). Evalúa los antecedentes que permitan enfrentar las actividades requeridas en el nuevo contenido	Se realiza constantemente durante el desarrollo del proceso de aprendizaje, mediante procedimientos que permitan conocer el efecto de las acciones educativas realizadas por el grupo y por cada alumno, a fin de corregir lo que se requiera para obtener los aprendizajes previstos satisfactoriamente.	Comprueba los aprendizajes adquiridos en un momento dado de la asignatura por cada estudiante.

(Fuente: Ministerio de Educación. SIMAC- DIGEPRO. Coordinación Telesecundaria)

12. INFORMES DEL PROGRAMA (Fuente: Información Oscar Rene Marin)

En el informe técnico de marzo 2000, elaborado, se establecen los logros y limitaciones del programa desde su creación, siendo los siguientes:”

LOGROS	LIMITACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta con un plan de estudios y contenidos programáticos adecuados al contexto guatemalteco, con metodología apropiada e innovadora. 2. Varios centros tienen ya instalaciones propias. 3. Los 307 centros cuentan con equipo de TV y VCR y el mueble para su ubicación. 4. Están organizadas las jornadas de trabajo y horarios, así como la calendarización de las actividades del ciclo escolar. 5. Primera adecuación de los materiales impresos para los alumnos en la Guía de Aprendizaje y el Libro de Conceptos Básicos para primero y segundo grados del Ciclo de Educación Básica, conforme el contexto guatemalteco. 6. Creación de los manuales educativos como “Guía para la localización de los programas visuales, guía para la 	<p>El escaso financiamiento destinado al programa, no permite ampliar la cobertura hacia todas las comunidades que actualmente requieren el servicio, y siendo éste un programa experimental se revisó el convenio en el que se establecía la creación entre 10 y 40 centros, dándose actualmente una cobertura mayor, que respondió a la demanda poblacional.</p> <p>El que se optimice el recurso de los textos de los alumnos en calidad de préstamo.</p> <p>La carencia de laboratorios para computación, química, biología, física y matemática, el poco personal técnico y administrativo para la ejecución del programa en todas sus áreas y la falta de apoyo de algunas Direcciones Departamentales de Educación.</p>

<p>localización de las sesiones por número en la guía de aprendizaje, guía para la instalación y uso adecuado del equipo audiovisual.</p> <p>7. Creación de formatos administrativos para el control de evaluación de sesiones de aprendizaje por núcleo y la evaluación de componentes relacionados con el aprendizaje.</p> <p>8. Diseño y operación del curso de capacitación para profesores de nuevo ingreso al servicio de telesecundaria, contando con la participación activa de técnicos de México y Guatemala.</p> <p>9. Los programas que se transmiten en cada televisión de los centros, se encuentran grabados en videocasetes, acorde con las sesiones de aprendizaje de los libros de Conceptos Básicos y Guías de Aprendizaje.</p>	
--	--

En el Informe Técnico de las Visitas realizadas a los centros educativos de dicho programa durante el mes de diciembre del 2000 concluyó que:

CONSIDERACIONES FINALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conviene hacer una revisión puntual de cada uno de los centros del programa Telesecundaria, con el propósito de mejorar el funcionamiento en el ámbito nacional y departamental y evitar la creación desorganizada que hubo en años anteriores. 2. La contratación de mediadores para el año 2001, debe realizarse previo a la evaluación objetiva que la Dirección Departamental haya efectuado. 3. El horario de funcionamiento debe ser revisado para evitar ausencias significativas en las aulas de los centros del programa. 4. En cuanto al tiempo que laboran los mediadores, también debe considerarse la contratación de enero a noviembre. 5. Las personas encargadas en las Direcciones Departamentales, deben llevar un control directo de los materiales que son utilizados en los centros, para evitar el uso inadecuado de los materiales escritos y audiovisuales. 6. Capacitar a los maestros para que apliquen la metodología del programa 7. Realizar visitas de apoyo técnico en los centros, no sólo para estimular el trabajo que realizan, sino para dar acompañamiento en la tarea que llevan a cabo. Esto debe ser coordinado con las Direcciones Departamentales.

En el Informe de labores del Programa Telesecundaria del 2001 da a conocer los siguientes aspectos:

1. Se realizaron las primeras acciones de planificación editorial:
 - Análisis curricular de los libros de Telesecundaria para su adecuación pertinente de acuerdo a los programas oficiales de Guatemala.
 - Definición de los contenidos en algunas áreas de 3º. Grado básico.
2. Análisis de la Metodología de los textos del programa (Conceptos Básicos y Guía de Aprendizaje).
3. Análisis estructural de los elementos constitutivos en el tratamiento de los contenidos.
4. Levantado de Texto de temas de Orientación Educativa.

13. COBERTURA

En el informe de gestión del Programa Telesecundaria del II Trimestre 2000, se obtienen los siguientes datos: habían 407 centros que estaban funcionando, que eran atendidos por 365 mediadores contratados, atendiendo a 12,932 estudiantes a quienes se les distribuyó 9,799 textos, 157 televisores, videocaseteras (VCR) y estantes para esa cantidad de centros.

Para el 20 de septiembre de 2000 se tiene una estadística global de:

GRADOS DEL CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA	SECCIONES QUE SE ATIENDEN	ALUMNOS ATENDIDOS
Primero	298	8,940
Segundo	298	8,261
Tercero	87	1,974
C. TOTALES	683	19,175

(Fuente: Informe de Gestión del Licenciado Oscar René Marín)

El Programa Telesecundaria al 20 de septiembre del 2000, proporciona en el informe anterior, los siguientes datos de los centros que a nivel nacional que estaban impartiendo tercer grado del Ciclo de Educación Básica.

No.	DEPARTAMENTO	SALONES	ALUMNOS
1)	Sacatépequez	2	53
2)	Totonicapán	2	47
3)	Suchitepéquez	1	17
4)	Escuintla	2	44
5)	Santa Rosa	2	38
6)	Retalhuleu	1	36
7)	Guatemala	0	0
8)	Sololá	4	71
9)	Baja Verapaz	3	84
10)	El Quiché	3	55
11)	Chimaltenango	4	85
12)	Huehuetenango	3	61
13)	Alta Verapaz	2	55
14)	El Progreso	4	108
15)	Zacapa	6	107
16)	Chiquimula	16	360
17)	Quetzaltenango	4	60
18)	San Marcos	3	84
19)	Jalapa	6	173
20)	Jutiapa	7	150
21)	Péten	12	286
22)	Izabal	0	0
	TOTAL	87	1974

(Fuente: Informe de Gestión del Licenciado Oscar René Marín)

a. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La mayoría de la población del país se encuentra ubicada en el área rural siendo un 62%, es aquella cuyos lugares están formados en aldeas, caseríos, parajes, fincas de cada municipio. Distinta a la población urbana que son todas aquellas poblaciones que se reconocen oficialmente con la categoría de ciudad, villa o pueblo (cabeceras departamentales y municipios), según el acuerdo Gubernativo del 7 de abril de 1938 de Guatemala.

Los centros de Telesecundaria se encuentran ubicados en su mayoría en el área rural de la República de Guatemala, sector en el que se encuentra la población más necesitada y pobre, con menores oportunidades de educación y de infraestructura apropiada para que puedan crecer económicamente.

- Se encuentran en comunidades rurales y un porcentaje menor, en zonas urbano-marginales.
- Muchas de las comunidades rurales se encuentran en lugares apartados.
- Un alto porcentaje de los padres de estos alumnos en el área rural son analfabetas o tienen un grado bajo de escolaridad (tercero primaria).

14. COMPARACIÓN DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	SECUNDARIA TRADICIONAL	TELESECUNDARIA	TOTALES	COSTO/ALUMNO	
				Trad	Teles.
PRESUPUESTO AÑO 2000	Q.229,670,683.88	Q23,963,290.57	253,633,974.45	2,814.96	1,249.51
NÚMERO DE ALUMNOS AÑO 2000	81,592	18,178	100,770		

(Fuente: Unidad de Informática y de Planificación Educativa, Ministerio de Educación)

III. MARCO METODOLOGICO

A. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Se ha observado en varios informes del Programa Telesecundaria que presentan las carencias que padecen la mayoría de centros que lo ejecutan, uno de ellos es la falta de recursos que determina la eficacia del funcionamiento de los centros de Educación Básica.

La Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91 estipula que el Estado es el obligado de dotar de recursos a todos los centros educativos oficiales del país, siendo elemental este factor, para el buen desarrollo y éxito del Programa.

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué recursos determinan la eficacia del funcionamiento de los centros de Educación Básica del Programa Telesecundaria en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala?

B. ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACIÓN

1. ALCANCES

El trabajo de investigación evaluó en qué medida los recursos determinan la eficacia del funcionamiento del Centro de Educación Básica del Programa Telesecundaria en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala, específicamente en el Centro de Telesecundaria No.850, estudiándose únicamente los recursos materiales y equipo.

2. LÍMITES

a. Ámbito Geográfico

La presente investigación se realizó en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala.



b. Ámbito Institucional

El estudio se realizó en el Centro Educativo del Programa Telesecundaria del Nivel Medio, del Ciclo Básico o de Cultura General de la cabecera Municipal de San José Pinula en el Centro No. 850.

c. Ámbito Personal

La presente investigación está dirigida a 200 alumnos, 6 docentes, 1 director con grado, 1 Supervisor Educativo y 1 Autoridad del Programa Telesecundaria, para el trabajo de campo.

Los mediadores que laboran en el Programa Telesecundaria deben contar con una población por aula de un máximo de 40 alumnos y un mínimo de 30.

No se abarcó el estudio del Recurso Humano (docentes y directores) como recurso.

d. Ámbito Temporal

Este estudio se realizó en el ciclo 2,003.

C. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. GENERAL

- Establecer qué recursos determinan la eficacia del funcionamiento del Centro de Educación Básica del Programa Telesecundaria en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala.

2. ESPECÍFICOS

- a. Describir los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje y evaluación del Centro de Educación Básica del Programa Telesecundaria del municipio de San José de Pinula del departamento de

b. Describir el funcionamiento del Centro de Educación Básica del Programa Telesecundaria del municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala.

c. Establecer la organización interna y externa del Centro de Educación Básica del Programa Telesecundaria del municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala.

d. Determinar la cobertura de los grados del Ciclo Básico del Centro de Educación Básica del Programa Telesecundaria del municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala.

e. Establecer el cumplimiento de la asesoría técnica de coordinación para la ejecución del Programa Telesecundaria en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala.

f. Determinar la eficacia del funcionamiento del Centro de Educación Básica del Programa Telesecundaria en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala.

D. VARIABLE DE INVESTIGACIÓN

1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Recursos que determinan la eficacia.

a. OPERACIONALIZACIÓN

1) Recursos: Conjunto de elementos (Humanos: Maestros, personal administrativo y de servicio. Materiales: Equipo, mobiliario, textos y documentos, etc.) disponibles para llevar a cabo una acción.

- 2) Determinar: Fijar o detallar los términos de ciertas actividades.
- 3) Eficacia: Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

2. VARIABLE DEPENDIENTE

Funcionamiento de los centros de Educación Básica del Programa Telesecundaria en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala.

a. OPERACIONALIZACIÓN

- 1) Funcionamiento: Proceso de ejecutar las funciones que le son propias para un resultado óptimo.
- 2) Centros Educación Básica: Establecimientos educativos donde se imparte educación para jóvenes del Nivel Medio del Ciclo Básico o de Cultura General.
- 3) Programa Telesecundaria: Programa educativo donde se brinda Educación Básica o de Cultura General, con uso de televisión, video casetera y asimismo manejo de material escrito.

IV. RESULTADOS: Se presentaron en Cuadros y Gráficas

Gráficas Alumnos

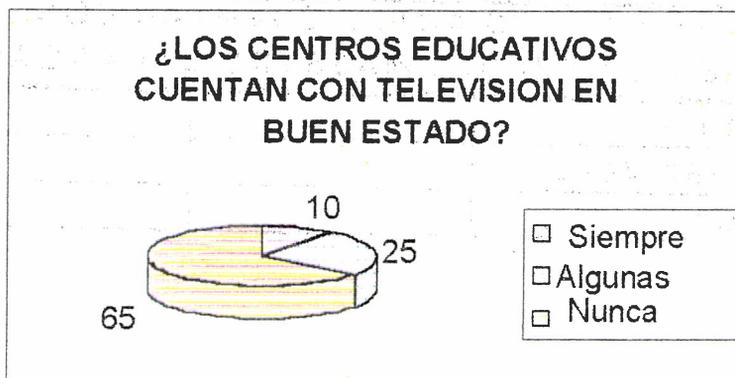
Pregunta No. 1

¿LAS FUNCIONES EJECUTADAS POR LOS CENTROS DE TELESECUNDARIA CORRESPONDEN AL PROGRAMA?		
Siempre		15
Algunas Veces		35
Nunca		150

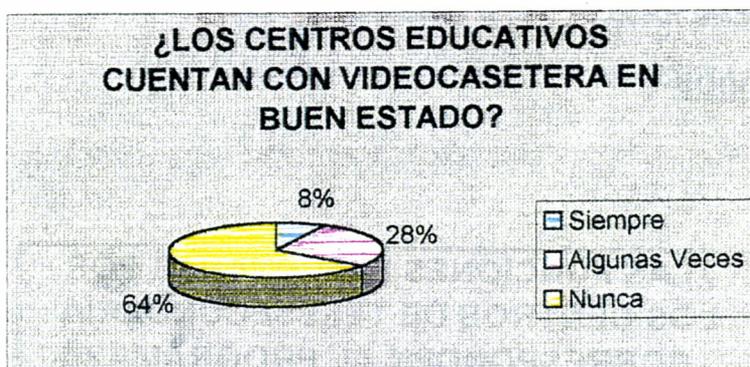
Pregunta No. 2

¿LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE TELESECUNDARIA CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CICLO BÁSICO?		
Siempre		5
Algunas Veces		175
Nunca		20

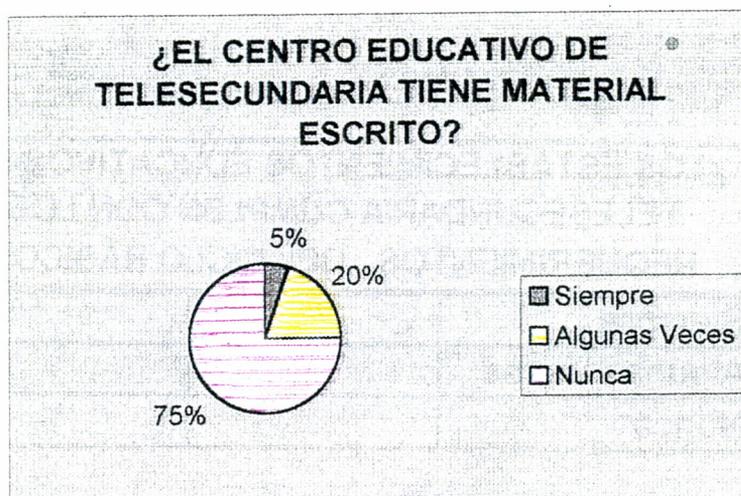
Pregunta No. 3



Pregunta No. 4



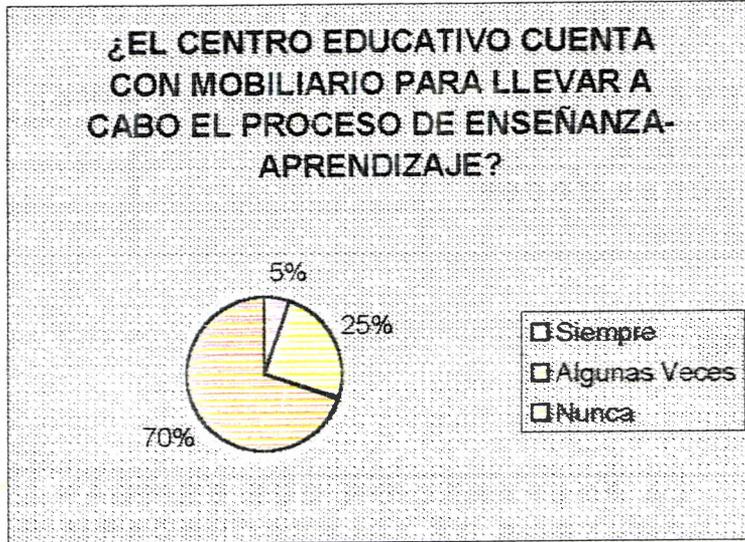
Pregunta No. 5



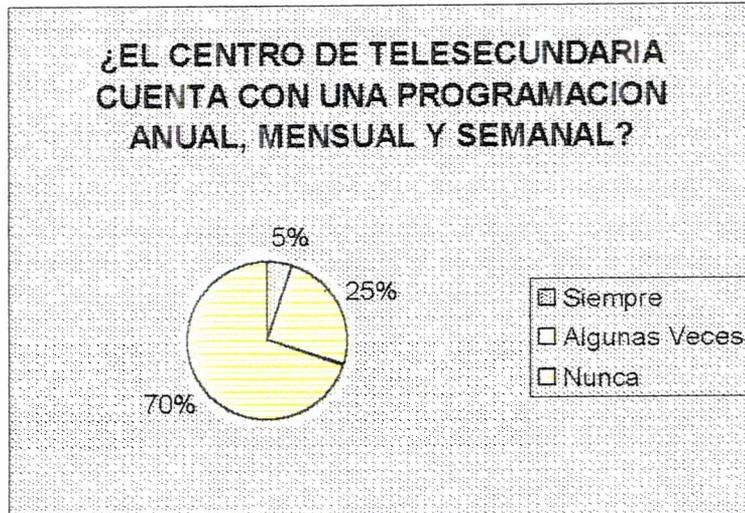
Pregunta No. 6

LOS ESTUDIANTES CUENTAN CON ORIENTACIÓN DEL MAESTRO ENCARGADO		
Siempre		25
Algunas Veces		100
Nunca		75

Pregunta No. 7



Pregunta No. 8



Pregunta No. 9

LOS CENTROS EDUCATIVOS ALCANZAN LAS METAS PROPUESTAS PARA EL NIVEL BÁSICO		
Siempre		25
Algunas Veces		105
Nunca		70

Pregunta No. 10

LA PREPARACIÓN QUE BRINDAN LOS CENTROS DE TELESECUNDARIA HAN CAMBIADO TU CONDUCTA		
Siempre		70
Algunas Veces		125
Nunca		5

Resultados Docentes: Se presentaron en Cuadros y Gráficas

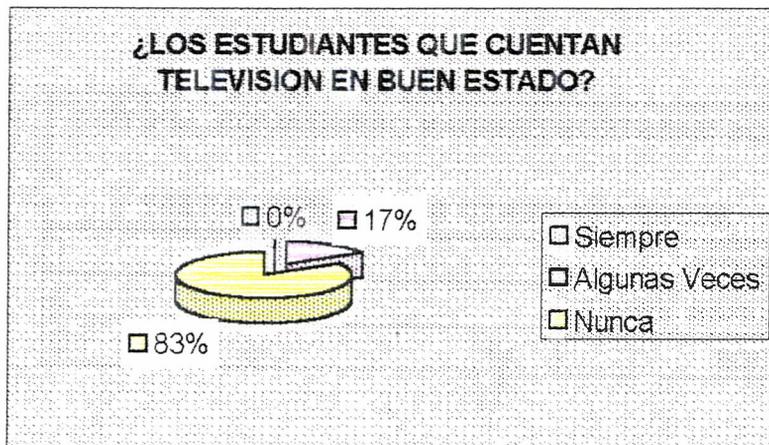
Pregunta No. 1

¿LOS CENTROS DE TELESECUNDARIA CUMPLEN CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL ACUERDO DE CREACIÓN?		
Siempre		1
Algunas Veces		2
Nunca		3

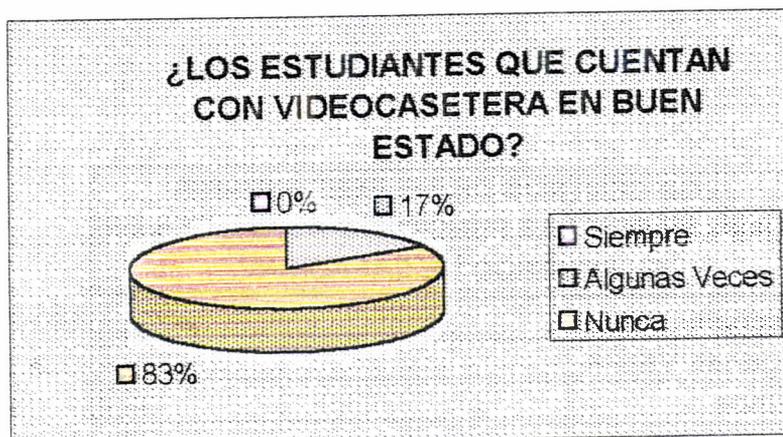
Pregunta No. 2

¿LOS ESTABLECIMIENTOS DE TELESECUNDARIA CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CICLO BÁSICO?		
Siempre		1
Algunas Veces		5
Nunca		0

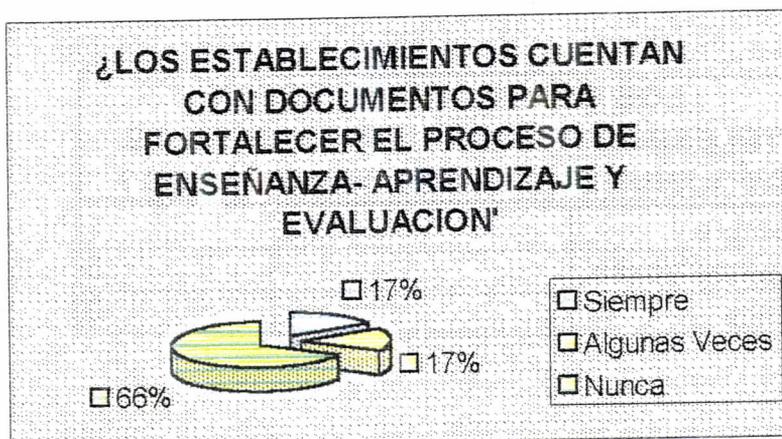
Pregunta No. 3



Pregunta No. 4



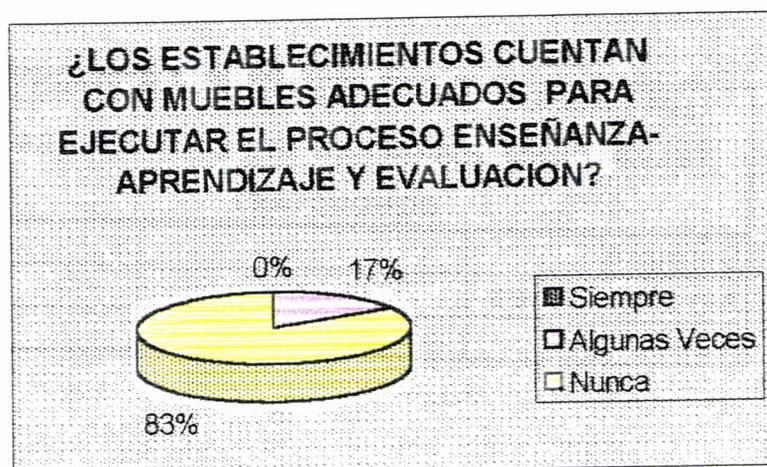
Pregunta No. 5



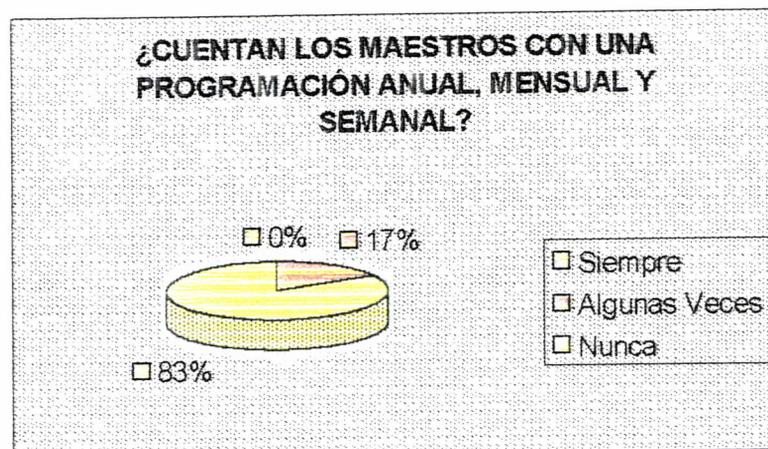
Pregunta No. 6

¿LOS MAESTROS BRINDAN ORIENTACIÓN, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES?		
Siempre		1
Algunas Veces		5
Nunca		0

Pregunta No. 7



Pregunta No. 8



Pregunta No. 9

¿EL CENTRO EDUCATIVO ALCANZA LAS METAS PROPUESTAS POR EL NIVEL BÁSICO?		
Siempre		0
Algunas Veces		4
Nunca		2

Pregunta No. 10

¿LA PREPARACIÓN QUE BRINDA EL CENTRO DE TELESECUNDARIA HA PERMITIDO TRANSFORMAR CONDUCTAS?		
Siempre		1
Algunas Veces		5
Nunca		0

Resultados Directores: Se presentaron en Cuadros y Gráficas

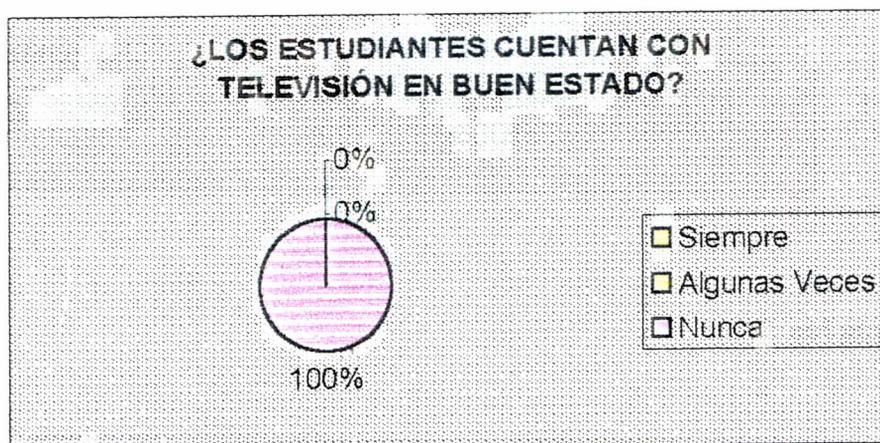
Pregunta No. 1

¿LOS CENTROS DE TELESECUNDARIA CUMPLEN CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS EL ACUERDO DE CREACIÓN ?		
Siempre		0
Algunas Veces		0
Nunca		1

Pregunta No. 2

LOS ESTABLECIMIENTOS DE TELESECUNDARIA CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CICLO BASICO		
Siempre		0
Algunas Veces		1
Nunca		0

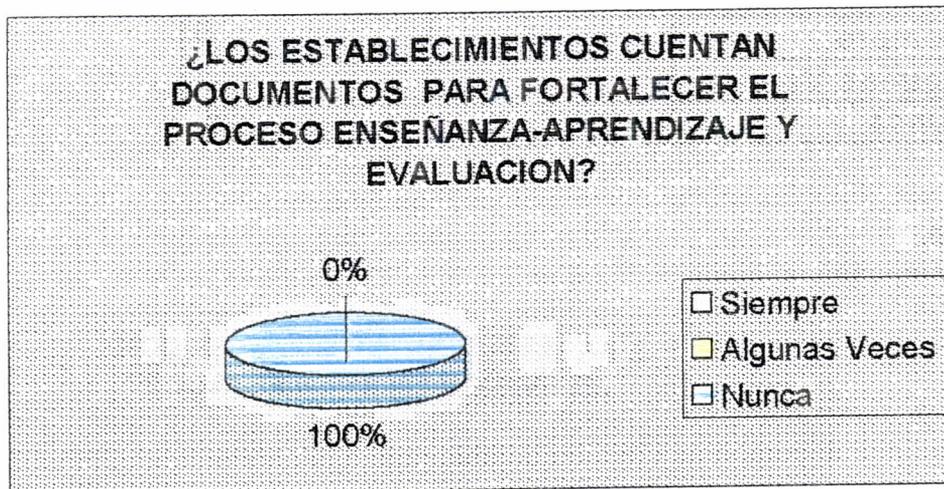
Pregunta No. 3



Pregunta No. 4



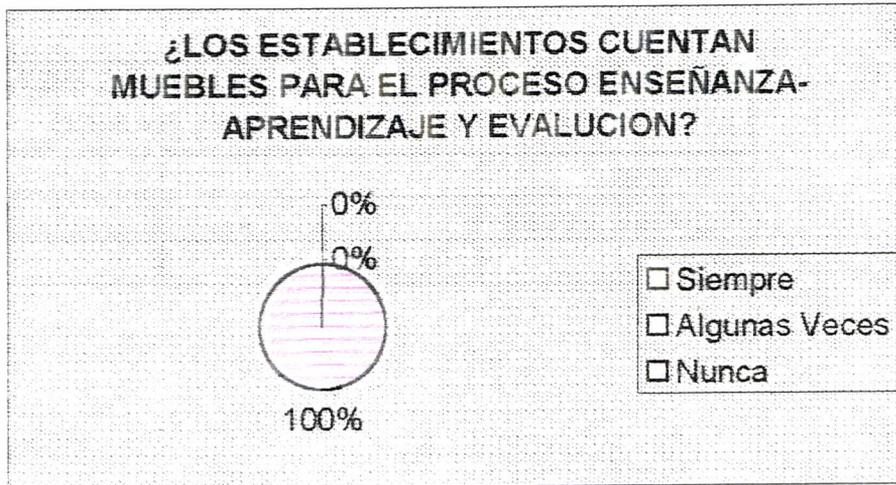
Pregunta No. 5



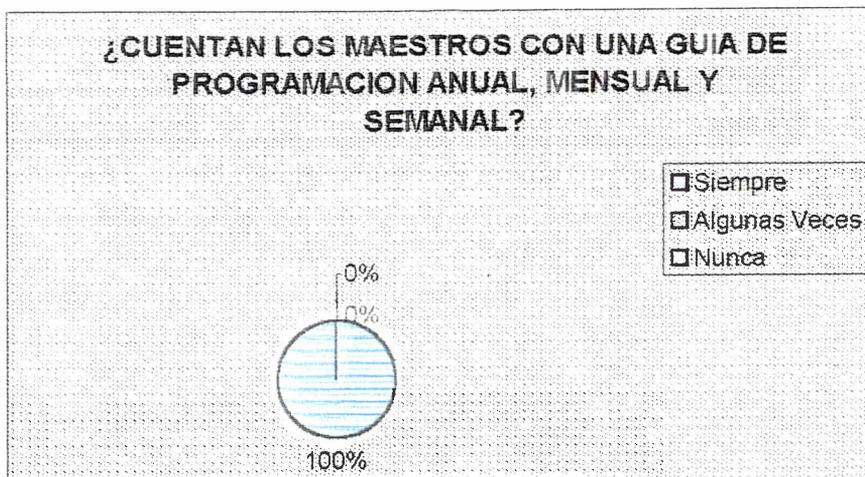
Pregunta No. 6

¿LOS MAESTROS BRINDAN ORIENTACION, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES?		
Siempre		0
Algunas Veces		1
Nunca		0

Pregunta No. 7



Pregunta No. 8



Pregunta No. 9

EL CENTRO EDUCATIVO ALCANZA LAS METAS PROPUESTAS POR EL NIVEL BÁSICO		
Siempre		0
Algunas Veces		1
Nunca		0

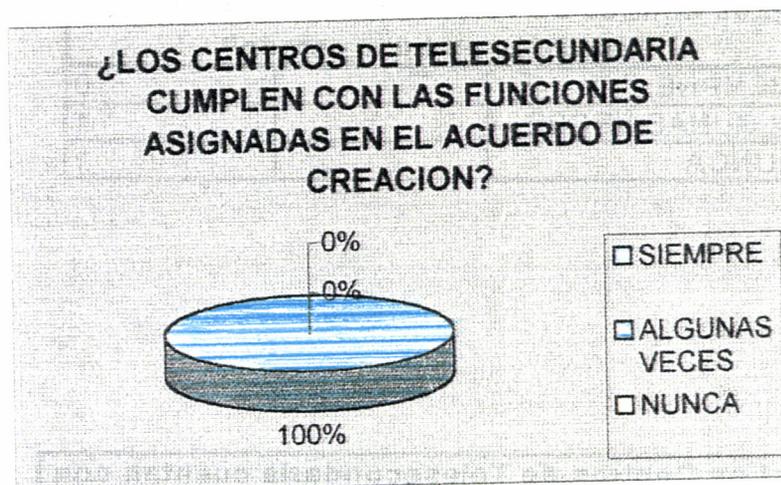
Pregunta No. 10

LA PREPARACION QUE BRINDA EL CENTRO HA PERMITIDO TRANSFORMAR CONDUCTA		
Siempre		0
Algunas Veces		1
Nunca		0

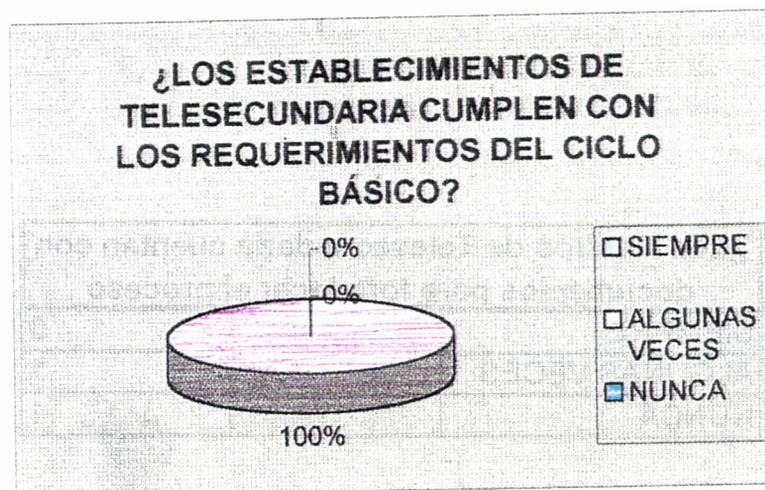
Resultados Supervisor Educativo y Autoridad del Programa Telesecundaria :

Se presentaron en Cuadros y Gráficas

Pregunta No. 1



Pregunta No.2



Gráfica No. 3

¿Los Centros de Telesecundaria cuentan con Televisión en buen estado?		
SIEMPRE		0
ALGUNAS VECES		1
NUNCA		1

Gráfica No. 4

¿Los Centros de Telesecundaria cuentan con Videocasetera en buen estado?		
SIEMPRE		0
ALGUNAS VECES		1
NUNCA		1

Gráfica No. 5

¿Los Centros de Telesecundaria cuentan con documentos para fortalecer el proceso		
SIEMPRE		0
ALGUNAS VECES		1
NUNCA		1

Cuadro No. 6

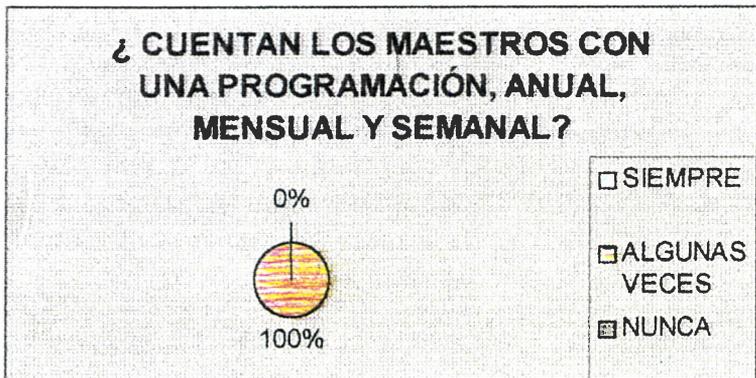


Cuadro No. 7

¿Los Centros de Telesecundaria cuentan con los muebles adecuados para ejecutar el proceso de Enseñanza y Evaluación?

SIEMPRE		0
ALGUNAS VECES		1
NUNCA		1

Pregunta No. 8



Pregunta No. 9

¿EL CENTRO EDUCATIVO ALCANZA LAS METAS PROPUESTAS POR EL NIVEL BÁSICO?		
Siempre		0
Algunas Veces		2
Nunca		0

Pregunta No. 10

¿LA PREPARACIÓN QUE BRINDA EL CENTRO DE TELESECUNDARIA HA PERMITIDO TRANSFORMAR CONDUCTAS?		
Siempre		0
Algunas Veces		2
Nunca		0

V. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1. Alumnos, docentes y directores investigados respondieron que no se han cumplido con lo que establece el Acuerdo de Creación argumentando que es necesario el recurso, con ello se ve y se determina la eficacia del Programa Telesecundaria. Mientras que el Supervisor Educativo y la Autoridad del Programa indica que algunas veces se ha cumplido con lo que establece el Acuerdo de Creación.
2. Los cuatro grupos investigados afirman que el Centro de Telesecundaria algunas veces cumple con los requerimientos esenciales del Ciclo Básico, pero por falta de recursos el Centro de Telesecundaria se obliga a trabajar con otra metodología.
3. Al consultar a alumnos, docentes, director y Supervisor Educativo manifestaron que en el Centro de Telesecundaria nunca han contando con televisor en buen estado, esto es preocupante debido a que sin este recurso, no se lleva a cabo la modalidad del Programa Telesecundaria, teniendo en cuenta que este programa opera a través de tres elementos básicos y uno de ellos es el televisor. Sin embargo la Autoridad del Programa señaló que algunas veces lo han tenido.
4. Sobre la pregunta si cuentan con videocasetera en buen estado, los grupos consultados revelaron que nunca se ha tenido videocasetera en óptimas condiciones, entendiéndose que la videocasetera es un instrumento imprescindible para la eficacia del funcionamiento del centro. La Autoridad del Programa manifiesta que algunas veces se ha tenido.
5. Al consultar si tienen material escrito los encuestados indicaron que no han contado con material, lo cual es altamente preocupante para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje y evaluación. La Autoridad del Programa indica que a pesar de las limitantes del presupuesto del Ministerio de Educación siempre se ha contado con material escrito.

6. A la pregunta si los alumnos cuentan con orientación del maestro encargado los grupos investigados indicaron que a pesar de la carencia de recurso el cual determina la eficacia del programa, los maestros algunas veces brindan el apoyo, acompañamiento y orientación a los estudiantes del programa, para el desarrollo de sus actividades académicas.
7. El 70% de los alumnos manifestó que nunca han poseído adecuados muebles de igual manera fueron las respuestas de los docentes, director y Supervisor Educativo, al no contar con este recurso se pierde la posibilidad de un proceso educativo de calidad aunque la respuesta de la Autoridad señala algunas veces.
8. Alumnos, docentes, director y Supervisor Educativo señalaron que nunca han tenido una programación ya sea semanal, mensual o anual para el buen desempeño de sus funciones, a pesar de ser una pieza fundamental para la ejecución de sus labores docentes. Aunque la Autoridad del Programa señala que algunas veces se les ha dado una programación.
9. Los grupos investigados respondieron que a pesar de las carencias que se tiene con la falta de recurso el cual hace que se determine la eficacia del programa los Centros de Telesecundaria no siempre alcanza la metas propuestas por el Nivel Básico debido a que no se trabaja a cabalidad con la modalidad si no que se labora la metodología tradicional.
10. Uno de los aspectos positivos que se ha podido detectar es que los alumnos han sufrido transformaciones de conducta, debido a que el centro de Telesecundaria ha brindado a los estudiante ciertos elementos que han contribuido a mejor su conducta a pesar de la falta de recurso.

CONCLUSIONES

El Programa Telesecundaria es una alternativa viable para el Sistema Educativo de Guatemala, que aún con sus limitantes tecnológicas y económicas permite ampliar la cobertura en el Ciclo de Educación Básica o de Cultura General en las áreas rurales y urbano-marginales, ofreciendo una oportunidad de superación a la población marginada del Sistema, por lo que se considera de gran importancia presentar las siguientes conclusiones.

- a. Se comprobó que los recursos materiales determinan la eficacia del funcionamiento de los Centros de Educación Básica, del Programa Telesecundaria en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala.
- b. Para el Programa Telesecundaria sea efectivo, se necesita que se implemente a cada centro educativo con los recursos necesarios: guía de aprendizaje, conceptos básicos, guía didáctica, televisor, videocasetera, mobiliario y videos.
- c. También es necesario que exista un proceso de capacitación sistemático, sobre la modalidad educativa del programa, a las autoridades educativas involucradas en la parte administrativa y técnica, a los facilitadores en servicio y, la inducción a los de nuevo ingreso.
- d. Según reunión de trabajo con el personal se evidenció que se necesita una asesoría técnica por parte del Ministerio de Educación, para el desenvolvimiento óptimo del programa.
- e. Es importante tomar en cuenta la asistencia pedagógica efectiva, que permita desarrollar los procesos de orientación técnica y metodológicas a través de las autoridades educativas competentes.

- f. Se necesita implementar recursos al Programa Telesecundaria, con nuevas tecnologías como: laboratorios de computación y talleres industriales que se adapten a las necesidades de cada comunidad

- g. En forma experimental se demostró que el apadrinamiento es una posibilidad que puede realizarse exitosamente. Como parte del proceso de esta investigación, la gestión de apadrinamiento para el Centro Educativo de Telesecundaria No. 850 del municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala, la realizó el Colegio San José de los Infantes, a través del cual se tuvo el equipamiento necesario, para lograr la eficacia del funcionamiento de dicho centro educativo, esperando que sirva de modelo para otros establecimientos que funcionan con esta modalidad.

VI. PROPUESTA

A. DESCRIPCIÓN

El Programa Telesecundaria contiene una Guía Curricular innovadora, con un programa exitoso en el aumento de cobertura.

Pero se encuentra limitado en cuanto a recursos, lo que a su vez condiciona el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación, de acuerdo a su guía curricular. Por ejemplo: En la estructura de una sesión de clase (son fundamentales el programa de televisión, los libros: Guía de Aprendizaje y Conceptos Básicos); pero si el aula no cuenta con televisión y/o videocasetera, o hace falta uno de los libros o sólo existe uno para cuatro alumnos, el proceso se entorpece.

El ejemplo antes citado es el caso típico en los Centros Educativos de Telesecundaria del municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala.

La propuesta consiste en una serie de estrategias encaminadas a superar estas debilidades por falta de los recursos necesarios para desarrollar un trabajo eficaz con los estudiantes.

Se propone el apadrinamiento al Centro Educativo No. 850, situado en el municipio de San José Pinula del Programa Telesecundaria del departamento de Guatemala.

B. META

- Se visitaron 4 Centros Educativos Privados como: Internacional, Julio Verne, Metropolitano y San José de los Infantes

C. VERIFICACIÓN

- Se ingresaron las solicitudes a los planteles mencionados
- Se esperó las respuestas a las solicitudes
- Constancia de autorización

D. Control y Monitoreo

Este Modelo propone el apadrinamiento a los centros educativos de Telesecundaria del municipio de San José Pinula. El Colegio San José de los Infantes aceptó otorgar el material escrito y equipo necesario para el buen funcionamiento del Centro Educativo de Telesecundaria No. 850. Es por ello que, se necesita un control y monitoreo de los recursos otorgados al centro educativo de Telesecundaria.

Esta verificación se realizó con el objeto de establecer que los recursos y el equipo entregado al centro educativo se realice en una forma correcta y que se pueda entregar informe al establecimiento cooperante.

El control, supervisión y monitoreo estuvo a cargo de la directora del establecimiento y junta directiva de los padres de familia para verificar la eficaz administración de los recursos.

Habiéndose realizado un proceso de gestiones administrativas de la siguiente manera:

Se presentaron solicitudes de audiencia a diferentes Instituciones Educativas Privadas (Colegios que atienden a estudiantes de un Nivel Socioeconómico alto), habiéndose obtenido respuesta favorable del señor Director del Colegios San José de los Infantes; establecimiento con más de cien años de funcionamiento y que cuenta con un alto prestigio educativo.

Una semana después se obtuvo la entrevista con el Director para presentación de la propuesta de apadrinamiento al Centro Educativo No. 850, del municipio de San José Pinula, donde funciona el Programa Telesecundaria, en la jornada vespertina; manifestándole, al Director que este centro educativo no cuenta con la dotación necesaria de recursos de equipo y material escrito por parte del Ministerio de Educación. A pesar de estar ésto estipulado en la Ley de Educación Nacional No. 12-91, donde señala que el Estado está obligado a brindar todo el equipo y enseres

necesarios para el proceso de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos oficiales del país.

El Director del Colegio San José de los Infantes aprobó la propuesta, aunque previo a la ejecución debe contar con el visto bueno de la autoridad eclesiástica local.

Se hizo la solicitud de audiencia al párroco del municipio de San José Pinula, autoridad eclesiástica local; a la semana siguiente se obtuvo la audiencia con el párroco, en esta entrevista el párroco tomo conciencia de la gravedad del problema de la falta de recursos del Centro Educativo No. 850 del municipio, por lo tanto brindó el visto bueno como autoridad eclesiástica local, como gesto de solidaridad y de apoyo a la educación guatemalteca en especial al municipio de San José Pinula y al Centro Educativo No. 850.

Habiéndose obtenido el visto bueno del Director del colegio, se procedió a organizar la ejecución de lo que al colegio compete como corolario el colegio ha asumido su estudio de seminario para la promoción de Bachilleres 2,004, con el objetivo de que los alumnos tomen conciencia de la realidad social, económica del municipio.

Desde esa fecha los alumnos del colegio iniciaron el proceso de su investigación en dicho centro. Asimismo se mantuvo una comunicación constante con el profesor del establecimiento para coordinar acciones pertinentes para la visita de los alumnos al Centro de Telesecundaria No. 850 de San José Pinula y organizar el apadrinamiento.

Con la ejecución del estudio por parte de los alumnos, se inicia el apadrinamiento del colegio al centro otorgando equipo audiovisual que servirá para solventar las debilidades que padece dicho centro.

E. OBJETIVO GENERAL

Dotar de recursos (equipo y materiales) al Centro Educativo No. 850, del Programa Telesecundaria del municipio de San José Pinula.

F. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.Elaborar el plan de acciones a realizar para solventar las debilidades del Centro Educativo No. 850, del Programa Telesecundaria del municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala.

2. Enviar solicitudes a diferentes Centros Educativos Privados (nivel económico alto).
3. Solicitar entrevistas a directores de los Centros Educativos Privados con un Nivel Socioeconómico alto.
4. Presentar la problemática del Centro Educativo de Telesecundaria No. 850.
5. Generar un proyecto bipartito en el que, el investigador se constituya en mediador, asesor, facilitador y monitor del proceso.

G. ESTRATEGIA

- Búsqueda de Padrinos

Empresas Educativas (colegios privados)

1. ACTIVIDADES

- 05 de enero de 2004, solicitud de audiencia al Señor Director del Colegio San José de los Infantes.
- 12 de enero de 2004, audiencia con el Director para presentación de la propuesta de apadrinamiento al Centro Educativo No. 850 donde funciona el Programa Telesecundaria.
- 26 de enero de 2004, aprobación de la propuesta, aunque previo a la ejecución debe contar con el visto bueno del párroco (autoridad eclesiástica local).
- 28 de enero de 2004, solicitud de audiencia al párroco del municipio de San José Pinula.
- 02 de febrero de 2004, audiencia y visto bueno del párroco.

Se aprovechó la oportunidad de la audiencia otorgada por el párroco del municipio para realizar una inspección ocular y una observación semiestructurada para determinar el estado físico del mobiliario y equipo que estaban utilizando los estudiantes, comprobándose las limitaciones del material

escrito que sirve de apoyo para los estudiantes asimismo se pudo establecer la deficiencia técnica del equipo audiovisual.

- 09 de febrero entrega del visto bueno del párroco al Director del Colegio San José de los Infantes.

Y al mismo tiempo se realizó una entrevista con los estudiantes graduandos de dicho colegio para lograr la sensibilización de los jóvenes, presentándoles el proyecto que fue bien recibido y aprobado en su totalidad.

Los alumnos del colegio iniciaron el proceso de su investigación en dicho Centro Educativo No. 850 donde funciona el Programa Telesecundaria.

Se mantuvo una comunicación constante con el profesor de Seminario del Colegio San José de los Infantes para coordinar acciones pertinentes. En cuanto a proporcionar la información necesaria a padres de familia, alumnos y maestros sobre las necesidades de recursos en el Centro de Telesecundaria.

El 15 de julio se realizó la visita de los alumnos del Colegio San José de los Infantes al Centro de Telesecundaria No. 850 de San José Pinula del departamento de Guatemala.

Con la ejecución del estudio por parte de los alumnos del dicho colegio, se inició el proceso de apadrinamiento del colegio al centro. Habiéndose preparado un plan específico, con alumnos graduandos del Colegio San José de los Infantes y Autoridades para propiciar el acercamiento entre los educandos de los centros educativos. Logrando además de la sensibilización establecer un vínculo de empatía y solidaridad por parte de los graduandos del Colegio San José de los Infantes quienes se interesaron por brindar la ayuda necesaria a los estudiantes del Centro de Telesecundaria No. 850.

Con la ejecución del estudio por parte de los graduandos de dicho colegio, se inició el proceso de apadrinamiento del Colegio San José de los Infantes al Centro de Telesecundaria No. 850. El 26 de Agosto se llevó a cabo la presentación del Seminario de los graduandos del Colegio San José de los Infantes y la entrega oficial del equipo audiovisual que servirá para solventar las debilidades que padece dicho centro quedando pendiente para el año 2005, la entrega y reparación del mobiliario y entrega de material escrito.

BIBLIOGRAFIA

1. Monzón García, Samuel Alfredo: INTRODUCCIÓN AL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
2000 Guatemala.
2. Cabezas, Horacio: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN,
2000. Guatemala
3. Ministerio de Educación. SIMAC- DIGEPRO, MANUAL DE AUTOFORMACIÓN DE DOCENTE,
2002. Guatemala.
4. Ministerio de Educación. SIMAC- DIGEPRO, TALLER DE CAPACITACIÓN PARA PROFESORES (AS) DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DE TELESECUNDARIA., Guatemala
2001
5. Secretaría de Educación Pública, ENSEÑAR A APRENDER,
2001. México
6. Hernández Rojas, Gerardo: MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA,
1991. México
7. González Orellana Carlos. HISTORIA DE LA EDUCACIÓN DE GUATEMALA,
1998. Guatemala
8. Comisión Paritaria de la Reforma Educativa. DISEÑO DE LA REFORMA,
1988. EDUCATIVA. Guatemala

9. Comisión Consultiva para la Reforma Educativa. PROGRAMA DE GOBIERNO
2000 2000 - 2004 SECTOR
EDUCACIÓN, Guatemala.
10. Marín Rivera Oscar R.: INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE
2000 TELESECUNDARIA II TRIMESTRE, Guatemala.
11. Solares, Emilsa: INFORME DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS CENTROS
2000 DEL PROGRAMA DE TELESECUINDARIA, Guatemala.
12. Flores Maria L.: INFORME DE LABORES 2001, Guatemala. 2001
13. Ministerio de Educación. ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA EDUCACIÓN 2000,
2000 Guatemala
14. Ministerio de Educación. INDICADORES EDUCATIVOS 2000, Guatemala. 2000
15. Dirección Departamental de Educación de Guatemala. MEMORIA DE
2001. LABORES, Guatemala.
16. Ministerio de Educación. RECOPIACIÓN DE LEYES EDUCATIVAS TOMO IV
1998 DE LEGISLACIÓN EDUCATIVA, . Guatemala.

ANEXOS

**INSTRUMENTO ELABORADO PARA ESTABLECER
LA EFICACIA A LOS CENTROS DE TELESECUNDARIA**

ENCUESTA A ESTUDIANTES

Instrucciones: A continuación encontrará una serie de preguntas, subraye la que a su criterio considere.

1. ¿Considera usted, que las funciones ejecutadas por el Centro de Telesecundaria son las que corresponden al Programa?

SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA

2. ¿ Considera que el establecimiento educativos del Programa de Telesecundaria cumple con los requerimientos del Ciclo Básico?

SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA

3. ¿ Cuenta el Centro Educativo de Telesecundaria con televisor en buen estado?

SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA

4. ¿ Cuenta el Centro Educativo de Telesecundaria con Videocasetera en buen estado?

SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA

5. ¿ El establecimiento de Telesecundaria cuenta con documentos para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación?

SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA

6. ¿Usted como estudiante cuenta con la orientación del maestro encargado?

SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA

7. ¿ El centro educativo cuenta con muebles para desarrollar el proceso-enseñanza y evaluación?

SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA

8. ¿ El Centro de Telesecundaria cuenta con una programación anual, mensual y semanal?

SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA

9. ¿ Considera, que el centro educativo alcanzan las metas propuestas por el Nivel Básico?

SIEMPRE ALGUNAS VECES NUNCA

10. ¿Crees que la preparación que brinda el Centro de Telesecundaria ha permitido experimentar transformaciones en su conducta?

SIEMPRE

ALGUNAS VECES

NUNCA

10. ¿Cree que la preparación que brinda el Centro de Telesecundaria ha permitido experimentar transformaciones en la conducta de los alumnos?

SIEMPRE

ALGUNAS VECES

NUNCA

10. ¿Cree que la preparación que brinda el Centro de Telesecundaria ha permitido experimentar transformaciones en la conducta de los alumnos?

SIEMPRE

ALGUNAS VECES

NUNCA

10. ¿Cree que la preparación que brinda el Centro de Telesecundaria ha permitido experimentar transformaciones en la conducta de los alumnos?

SIEMPRE

ALGUNAS VECES

NUNCA

10. ¿Cree que la preparación que brinda el Centro de Telesecundaria ha permitido experimentar transformaciones en la conducta de los alumnos?

SIEMPRE

ALGUNAS VECES

NUNCA

SEMINARIO DE LOS ALUMNOS QUINTO BACHILLERATO COLEGIO SAN JOSÉ DE LOS INFANTES



Guatemala, 05 enero de 2004

Señor
Raúl Chacón
Director, Colegio San José de los Infantes
Presente

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted para saludarlo, como parte del trabajo de tesis, de la Investigación Evaluativa, requisito que exige la universidad para optar al grado académico de Licenciatura en Administración Educativa, por lo que mucho agradeceré su colaboración en concederme una audiencia, para darle a conocer los lineamientos del trabajo antes mencionado.

Agradeciendo su fina atención, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Eva Patricia Ramírez López

Guatemala, 12 de enero de 2004

Señor
Raúl Chacón
Director, Colegio San José de los Infantes
Presente

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted para saludarlo, por este medio solicito apadrinamiento a la Escuela No. 850, ubicada en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala, en esta escuela funciona por la Jornada Vespertina el Programa de Telesecundaria, del Ciclo Básico o de Cultura General, dicho apadrinamiento consiste en proveerle el equipo y documentos necesarios para poder llevar a cabo el proceso educativo con los y las estudiantes del Programa.

Agradeciendo su fina atención y en espera de respuesta positiva.

Deferentemente,

Eva Patricia Ramírez López

Guatemala, 12 de enero de 2004

Señor
Raúl Chacón
Director, Colegio San José de los Infantes
Despacho

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted para saludarlo, por este medio solicito equipamiento a la Escuela No. 850 ubicada en el municipio de San José Pinula del departamento de Guatemala, en esta escuela funciona por la Jornada Vespertina el Programa de Telesecundaria del Ciclo Básico o de Cultura General, dicho equipamiento consiste en:

1. Televisores (2)
2. Videocasetera (2)
3. Videocasete (180)
4. Muebles para el equipo (2)
5. Material Impreso 40 folletos al año.
6. Computadoras (2)

Agradeciendo su colaboración a este proyecto de tesis.

Atentamente,

EVA PATRICIA RAMÍREZ LOPEZ.



CSJI-REF 008-200

Mixco, Guatemala 26 de enero 2004.

Estimado Padre
Ramiro González (En Atención a: Padre Manuel Abac Morales)
Parroquia San José
San José Pinula.

Tengo el gusto de presentarle a la Licda. Eva Patricia Ramírez López de quien le hablé telefónicamente.

Ella le explicará los detalles del proyecto del cual el Colegio San José de los Infantes está interesado en apoyar. Mucho le agradeceré el apoyo que sea necesario y la coordinación entre nosotros para llevar adelante el trabajo de las escuelas de Telesecundaria de su parroquia, especialmente el de la Escuela # 850 en la que se llevará a cabo el plan piloto.

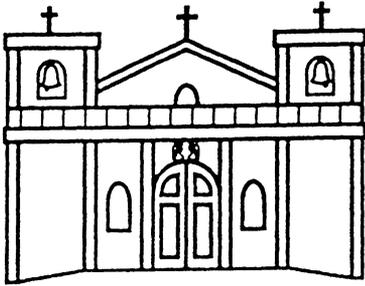
Al agradecer su atención aprovecho la grata oportunidad para expresarle mi afectuoso saludo.

Cordialmente

P.E.M. Raúl Hernández Chacón
Director General



RHCH/near



PARROQUIA "SAN JOSE"

San José Pinula

Guatemala, C.A. 01052

Tel./Fax: 634-3221

San José Pinula 2 de febrero 2004.

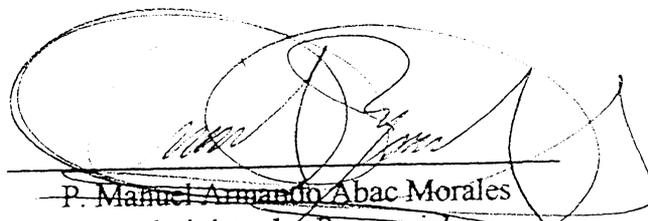
A quien interese:

Que la gracia y el amor de nuestro Señor Jesucristo le acompañen en todas sus actividades.

Con agrado y gratitud deseo manifestar que la Licenciada **EVA PATRICIA RAMIREZ**, esta facultada y autorizada a poder realizar el proyecto de apoyo de material docente para el proyecto de Telesecundaria, llevándose a cabo el plan piloto en el Municipio de San José Pinula con el financiamiento del Colegio San José de la los Infantes.

Por lo anteriormente expuesto se extiende la presente como constancia para los efectos que ella considere pertinentes

Atentamente,



P. Manuel Amancio Abac Morales
Administrador Parroquial



ASPECTOS POSITIVOS DEL PROGRAMA TELESECUNDARIA

- Cuenta con un plan de estudios y contenidos programáticos.
- Están organizadas las jornadas de trabajo y horarios, así como la calendarización de actividades del ciclo escolar.
- Creación de formatos administrativos para el control de evaluación de sesiones de aprendizaje.
- Levantado de textos de Orientación Educativa .
- Análisis de la metodología de los textos del programa (Conceptos Básicos y Guía del Aprendizaje).
- Análisis curricular de los libros de Telesecundaria para su adecuación pertinente de acuerdo a los programas oficiales del país.
- Los alumnos que estudian en el Programa de Telesecundaria y se trasladan a un centro educativo tradicional no necesitan equivalencias de estudio.
- El Programa Telesecundaria estuvo 5 años en forma experimental.
- Los mediadores han participado en Programa de Valores y de SIDA.

ASPECTOS NEGATIVOS DEL PROGRAMA TELESECUNDARIA

- El escaso financiamiento.
- Implementar recursos (equipo y material) al Programa Telesecundaria.
- El que se optimice el recursos de los textos de los alumnos.
- La carencia de laboratorios.
- Capacitar a los mediadores para que apliquen la metodología del programa.
- Los videocassettes contiene programas de México
- Los libros de Conceptos Básicos y Guía del Aprendizaje contenido Mexicano.
- Los mediadores son contratados no presupuestados.

- No existe una capacitación constante.
- Se necesita asesoría técnica por parte del MINEDUC.
- Asimismo la asistencia pedagógica efectiva.

ASPECTOS INTERESANTES DEL PROGRAMA TELESECUNDARIA

- En el año 2005 existe una cobertura de 1,132 alumnos a nivel departamental.
- A pesar de las limitaciones de recursos el Centro de Educación Básica del Programa Telesecundaria No.850, brinda una cobertura de 237 alumnos.
- Existen más mediadores involucrados.
- Tiene metodología innovadora.
- Evolución del soporte legal.
- Padres de Familia involucrados.
- Modelo de cogestión
- En el municipio de San José Pinula cuando se realizó el estudio existían 3 centros, hoy se ha aperturado 1 más.
- Algunos organismos han apoyado la cogestión

GLOSARIO

- 1) **Materiales Escritos:** Documentos que se utilizan para llevar a cabo el proceso enseñanza- aprendizaje.
- 2) **Alumnos:** Es el ser humano que necesita la orientación, apoyo y acompañamiento del maestro en el hecho educativo.
- 3) **Mobiliario:** Conjunto de muebles a usar y que son base para que se ejecute el proceso de enseñanza – aprendizaje y evaluación.
- 4) **Equipo:** Conjunto de aparatos a usar para que se de el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- 5) **Plan de Estudios:** Es una síntesis estructural mediante la cual se selecciona, organiza y ordenan, para cumplir los objetivos, contenidos, actividades recursos y evaluación.
- 6) **Métodos:** Conjunto de operaciones ordenadas con que se pretende obtener un resultado.
- 7) **Técnica:** Conjunto de procedimientos que se utilizan para lograr un resultado satisfactorio.
- 8) **Enseñanza:** Propiciar, facilitar o promover un aprendizaje.
- 9) **Aprendizaje:** Proceso donde los educandos experimentan transformaciones en su conducta.
- 10) **Evaluación:** Acción que consiste en determinar el valor de algo, juzgándolo a partir de un criterio establecido.

- 11) Organización: Sistematización de acciones para el buen desarrollo de los procesos.
- 12) Personal Docente: Personas que acompañan, guían y facilitan el proceso de enseñanza- aprendizaje y evaluación
- 13) Personal Técnico Administrativo: Personas que proporcionan sus servicios en el área administrativa y transmite su opinión.
- 14) Jornadas de Trabajo: Ordenamiento de labores, donde grupo de personas están sumergidas el logro de una meta.
- 15) Horario: Sistematización de tareas para el optimización del producto esperado.
- 16) Calendarización: Programación lógica de actividades anuales, mensuales y semanales
- 17) Facilitadores Pedagógicos: Conjunto de docentes que acompañan, guían o facilitan el proceso de enseñanza - aprendizaje y evaluación.
- 18) Asesoría Técnica: Proporcionar opiniones objetiva para el seguimiento de algún proceso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No 39

Guatemala, C.A.

Guatemala, 3 MAR 1998

**CREACIÓN DEL PROGRAMA DE NIVEL MEDIO
- CICLO BÁSICO - TELESECUNDARIA**

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de la República de Guatemala, por medio del Ministerio de Educación, proporcionar a los estudiantes del Ciclo de Educación Básica del Nivel Medio, alternativas de estudio que les permitan alcanzar una formación teórica-práctica para su desarrollo y mejoramiento de calidad de vida.

CONSIDERANDO

Que dentro del marco de las políticas y acciones del Ministerio de Educación contempladas en el Plan de Gobierno 1996-2000 y en los Acuerdos de Paz, se amplía la cobertura del Ciclo Básico del Nivel Medio, mediante el funcionamiento de proyectos innovadores con calidad y equidad dentro del sistema educativo.

CONSIDERANDO

Que para cumplir con este propósito, el Ministerio de Educación, a través del Sistema de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular –SIMAC-, realizó seminarios-talleres de capacitación técnico-administrativas sobre el Programa Telesecundaria, para formación del personal docente.

POR TANTO

Con base en el primer párrafo del artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos 8, 11, 33, 34, 39, 45 y 54 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91.

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar la creación del Programa **TELESECUNDARIA**, el cual permitirá el funcionamiento de institutos oficiales de nivel medio –Ciclo de Educación Básica-, por televisión, con apoyo de materiales escritos para alumnos y docentes. Estos establecimientos funcionarán en forma experimental por el término de 5 años y estarán ubicados en edificios

escolares utilizando la infraestructura, mobiliario, equipo y demás enseres existentes, o en inmuebles comunales acondicionados para dicho fin.

Artículo 2. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de SIMAC, elaborará el reglamento que normará las actividades referidas a los siguientes aspectos:

- a) Plan de Estudios y contenidos programáticos.
- b) Métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje y evaluación
- c) Organización de establecimientos y funcionamiento del personal docente y técnico administrativo.
- d) Organización de jornadas de trabajo y horarios, así como la calendarización de actividades.

Artículo 3. Para efectos de organización inicial, el Programa de Telesecundaria funcionará en 1998 para Primero Básico, para lo cual contará con "facilitadores pedagógicos" uno por cada aula, el que deberá poseer como mínimo el título de Profesor de Enseñanza Media. Progresivamente se ampliará en los próximos ciclos escolares hasta cubrir todo el Ciclo de Educación Básica del Nivel Medio.

Artículo 4. Los grados aprobados por los estudiantes de los institutos de nivel medio –ciclo básico- de Telesecundaria, tendrán plena validez para continuar estudios en cualquier otro centro educativo público, privado o por cooperativa del mismo nivel, sin que para ello sea necesario solicitar equivalencias o efectuar exámenes especiales por cursos no incluidos en el Plan de Estudios de estos.

Artículo 5. El diploma de educación básica del nivel medio que se otorgue a los estudiantes que hayan concluido el ciclo respectivo en los institutos de Educación básica por Televisión del Programa Telesecundaria, será válido para continuar estudios en cualquiera de las ramas o carreras del Ciclo Diversificado del Nivel de Educación Media.

Artículo 6. Se designa a SIMAC, como la entidad del Ministerio de Educación encargada de la asesoría técnica y de coordinar con los Directores Departamentales la ejecución del Programa.

Artículo 7. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Licda. Arabella Castro Quiñónez
Ministra de Educación

El Viceministro de Educación
Lic. Roberto Moreno Godo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No ADG-31-2001

Guatemala, 2 de Abril de 2001

JORNADA DE TRABAJO DE LOS CENTROS
EDUCATIVOS DEL
PROGRAMA DE TELESECUNDARIA

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el Programa de TELESECUNDARIA es una alternativa para la población estudiantil del Ciclo Básico del nivel medio, en las áreas geográficas sin cobertura.

CONSIDERANDO:

Que el Programa de TELESECUNDARIA cuenta con una metodología específica, atendida por un solo mediador por grado, que hace efectivo el proceso enseñanza aprendizaje de manera interactiva, participativa, democrática y formativa.

CONSIDERANDO:

Que los centros educativos del Programa de TELESECUNDARIA fueron creados para funcionar en la infraestructura de las escuelas del nivel primario de las comunidades del país.

POR TANTO:

Con base en el primer párrafo del artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos 8, 22, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 45 y 46 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Número 12-91 y el Acuerdo Ministerial No. 39 de fecha 3 de marzo de 1998,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Se crea la jornada específica de trabajo de los Centros Educativos del Programa de TELESECUNDARIA del país.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADG-31-2001

ARTÍCULO 2° El Programa de TELESECUNDARIA debe desarrollarse en 200 días hábiles por lo que la jornada de trabajo se establece de 13:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, en dos fases:

- a) Fase presencial. Desarrollo de sesiones de trabajo docente y vinculación con la comunidad de 13:00 a 19:00 horas.
- b) Fase Técnico – Administrativa. Desarrollo de aspectos de planificación, administración, elaboración de materiales de 19:00 a 21:00 horas.

ARTÍCULO 3° Corresponde a la Dirección Departamental de Educación, como la entidad del Ministerio de Educación en cada departamento de la República, la verificación del estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4° Los casos no previstos en el presente acuerdo serán resueltos por el Ministro de Educación en consulta con la Oficina Nacional de Servicio Civil.

COMUNÍQUESE

MARIO ROLANDO TORRES MARROQUÍN

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
DEMETRIO COJTÍ CUXIL

ARTÍCULO 2°
Elaboración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdese crear los INSTITUTOS NACIONALES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA, los cuales permiten a los estudiantes la continuación del ciclo de Educación Básica de Nivel Medio.

ACUERDO MINISTERIAL No. **675**

Guatemala, 19 de agosto de 2003

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el propósito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, proporcionara a los estudiantes del nivel medio, alternativas de estudio, que les permitan alcanzar una formación teórica – práctica para su desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.

CONSIDERANDO:

Que el marco de las políticas y acciones del Ministerio de Educación establece la ampliación de la cobertura del Ciclo Básico del Nivel Medio, mediante el funcionamiento de proyectos innovadores, con calidad y equidad dentro del Sistema Educativo.

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular SIMAC, a través de las instancias correspondientes, comprobó el logro de los fines y objetivos del Acuerdo Ministerial No. 39 de fecha 3 de marzo de 1998. Creación del Programa Telesecundaria en el Ciclo Básico del Nivel Medio del Sistema Educativo Nacional, al haberse cumplido el tiempo reglamentario de su experimentación y siendo su existencia una necesidad sentida en las poblaciones escolares, especialmente en aquellos lugares rurales y en donde por diversas razones no funciona un instituto de Educación Media.

POR TANTO:

Con base en el primer párrafo del artículo 74, de la Constitución Política de la República de Guatemala, y los artículos 8, 11, 33, 34, 39, 45 y 54 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, 27 literales a), c), f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, y 32 literales a) y c) de la misma ley.

ACUERDA:

Artículo 1°. Se crea los INSTITUTOS NACIONALES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA, los cuales permiten a los estudiantes la continuación del Ciclo de Educación Básica del Nivel Medio, utilizando televisión, videocasetas, videos, materiales escritos para alumnos y alumnas y personal

docente, ubicados en edificios escolares públicos, o inmuebles comunales, acondicionados para dicho fin, o construidos específicamente para el servicio educativo.

Artículo 2º. REGLAMENTO. El Ministerio de Educación a través de SIMAC, elaborará el Reglamento que normará las actividades de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria referido a los siguientes aspectos:

- Planes de Estudios y contenidos programáticos
- Métodos, técnicas de enseñanza-aprendizaje, planificación y evaluación
- Organización de establecimientos y funcionamiento de personal docente y técnico administrativo.
- Organización de jornadas de trabajo y horarios, así como la calendarización de todas las actividades.

Artículo 3º. COBERTURA. Los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria, tendrán cobertura en áreas rurales de todos los departamentos de la República de Guatemala, en donde se demuestre la necesidad de sus servicios.

Artículo 4º. APROBACIÓN. Los grados aprobados por los estudiantes de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria, tendrán plena validez para continuar estudios en cualquier otro centro educativo público, privado o por cooperativa del mismo ciclo o siguiente en el mismo nivel, sin que para ello sea necesario realizar equivalencias o efectuar exámenes especiales, por cursos no incluidos en el Plan de estudios de Telesecundaria.

Artículo 5º. DIPLOMA. El Diploma de Educación Básica del Nivel Medio que se otorgue a los estudiantes que hayan concluido el ciclo respectivo en los institutos de Telesecundaria, tiene plena validez para continuar estudios en cualesquiera de las ramas o carreras del ciclo Diversificado del nivel medio.

Artículo 7º. ASESORÍA. El Sistema de Mejoramiento de Recursos Humanos y Adecuación Curricular SIMAC por medio de la Coordinación de Telesecundaria, es la entidad del Ministerio de Educación, encargada de la asesoría técnica y de coordinar con los directores departamentales de educación la ejecución de TELESECUNDARIA.

Artículo 8º. Los casos no previstos en el presente acuerdo están sujetos a lo que para ello establezca el Reglamento de Telesecundaria.

Artículo 9º. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE

LICENCIADO MARIO ROLANDO TORRES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

LICENCIADO BAYARDO ARTURO MEJIA MONZÓN
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO DE TELESECUNDARIA

ACUERDO MINISTERIAL No. 1129

Guatemala, 15 de diciembre de 2003

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que conforme a lo estipulado por la Ley de Educación Nacional, la Educación es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador; que el Acuerdo Ministerial No. 675 de fecha 19 de agosto de 2003, crea los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria a través del Sistema Nacional de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular -SIMAC-, otorgándole la facultad de formular el reglamento de funciones y atribuciones del mismo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Ministerial 39-98 de fecha 3 de marzo de 1998, Telesecundaria funcionó como un programa experimental por un período de 5 años, mismo que culminó en el año 2003 y en consecuencia el Acuerdo Ministerial 675 de fecha 19 de agosto de 2003, ha creado los institutos de educación básica con la modalidad de telesecundaria.

CONSIDERANDO

Que se debe regular la organización y funcionamiento de los institutos nacionales de educación básica de telesecundaria y determinar el ámbito de competencia de cada una de las instancias que intervienen en el proceso educativo, con el propósito de aplicar adecuadamente la metodología de esta modalidad.

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer las funciones y atribuciones de las instancias mencionadas anteriormente, para que pueda cumplir con el objetivo de aplicar adecuadamente la metodología y otros instrumentos respecto a los institutos nacionales de educación básica de telesecundaria.

POR TANTO

Con base en lo dispuesto en los Artículos 72 y 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en los Artículos 10, 15, 33, 36, 37, 39, 40 y 45 de la Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91 del Congreso de la República.

ACUERDA

El siguiente Reglamento de los institutos nacionales de educación básica de telesecundaria.

CAPITULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Artículo 1: Los institutos nacionales de educación básica de telesecundaria son una modalidad innovadora con enfoque constructivista, en el Ciclo de Educación Básica del Nivel Medio, cuentan con un pensum de estudios específico avalado por el Ministerio de Educación, aplican una metodología activa y participativa, se apoyan con materiales impresos, programas de televisión, y resalta la responsabilidad de un solo docente por grado o sección. Se ejecuta en áreas rurales con énfasis en la proyección comunitaria.

Artículo 2: Los institutos nacionales de educación básica de telesecundaria, funcionan en áreas rurales de todos los Departamentos de la República de Guatemala, en donde se demuestre la necesidad de sus servicios.

Artículo 3: Este reglamento regulará y normará el funcionamiento de los institutos de telesecundaria, con base en las necesidades que motivaron su creación para el ciclo básico del nivel medio en el Sub Sistema de Educación Escolar. .

Artículo 4: Los aspectos que regulará y normará el presente reglamento son

- Administrativo
- Técnico- pedagógico

CAPITULO II

FINES, PROPÓSITOS Y OBJETIVOS

Artículo 5: Fines:

Velar por el estricto cumplimiento de la filosofía, políticas y estrategias que determina la Ley de Educación Nacional.

Artículo 6: Propósitos:

a) Ofrecer a la población demandante un servicio educativo con el apoyo de los medios electrónicos de comunicación social.

- b) Propiciar la difusión de procesos educativos Multiculturales e Interculturales.
- c) Vincular el instituto con la comunidad a través de actividades curriculares para su desarrollo sociocultural.
- d) Socializar las experiencias metodológicas entre profesores, profesoras de los institutos de telesecundaria y de otras modalidades educativas.

Artículo 7: Objetivos

- a) Atender la demanda del ciclo básico del Nivel Medio de Educación, en el área rural.
- b) Proporcionar el servicio educativo en el ciclo básico del nivel medio de Educación, a las y los egresados del Nivel Primario.
- c) Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil en beneficio de su entorno familiar y comunal.
- d) Contextualizar el proceso enseñanza-aprendizaje a las necesidades de los educandos, con la aplicación de principios tecnológicos

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 8: El SIMAC, por medio de la Coordinación de Telesecundaria, es la entidad del Ministerio de Educación encargada de la asesoría técnica y de coordinar con los directores departamentales de educación la ejecución de telesecundaria.

Artículo 9: Las direcciones departamentales de educación asignaran un profesional con funciones de Coordinador Técnico de Telesecundaria, para organizar las acciones que permitan el desarrollo del modelo con calidad.

Artículo 10: El o la Coordinadora Técnico de Telesecundaria con aval de la dirección departamental de educación, designará el cargo de Director entre los y las docentes de cada Instituto, tomando en cuenta calidad profesional, antigüedad, liderazgo y la opinión de la Supervisión Educativa del sector al que pertenece.

Artículo 11: El o la Directora del Instituto de Telesecundaria es el responsable de conducir administrativa, técnica-

pedagógica y socioculturalmente los Institutos de Telesecundaria. Para la realización de estas actividades se apoyará del personal docente del instituto de acuerdo a la planificación respectiva.

Artículo 12: El y la docente del instituto de telesecundaria es responsable del proceso enseñanza - aprendizaje y promotor de actividades solidarias, encaminadas al desarrollo socioeconómico y cultural de la comunidad. Las funciones docentes deben contemplar la operación del servicio educativo, campo técnico pedagógico y de control.

Artículo 13: El instituto de telesecundaria desarrolla las actividades acordes a la metodología, características, propósitos y objetivos del modelo de telesecundaria. Debe contar con ambientes específicos para realizar las sesiones de aprendizaje, investigaciones científicas, bibliográficas, áreas prácticas y deportivas.

Artículo 14: El instituto de telesecundaria debe poseer por grado y sección el equipo y materiales siguientes:

- Televisor
- Videocasetera
- Mueble de metal u otro material que resguarde el equipo
- Videos
- Textos específicos del modelo
- Otros que complementen el servicio educativo.

Artículo 15: Algunos institutos de telesecundaria funcionaran transitoriamente en establecimientos de Educación Primaria de la comunidad, con base en el Decreto 58-98 del 23 de septiembre de 1998, "Ley de Administración de Edificios Escolares".

Artículo 16: El ciclo escolar está contemplado de enero a noviembre para el desarrollo de las actividades docentes y administrativas. Telesecundaria exige para el cumplimiento de sus contenidos **200** días hábiles, organizado en 30 periodos semanales que comprenden 6 sesiones diarias de 50 minutos cada una.

CAPITULO IV

RÉGIMEN FINANCIERO

Artículo 17: Telesecundaria es financiado con fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, asignados al Ministerio de Educación, para sueldos de los profesionales, técnicos, técnicas y docentes responsables de la coordinación, administración y ejecución del modelo, así como del personal operativo, gastos operativos, mantenimiento, impresión de textos y adquisición de equipo y videos.

Artículo 18: Organizaciones Gubernamentales (OG's), Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) e instituciones privadas, que funcionan en la jurisdicción del instituto de telesecundaria deben brindar apoyo técnico, previa solicitud.

Artículo 19: Padres y madres de familia, interesados en el funcionamiento de un instituto de telesecundaria en la comunidad y que tienen hijos e hijas en edad escolar, integrarán un Comité de Apoyo, para promover en favor del funcionamiento mencionado.

El Comité está organizado por:

Un Presidente
Un Vicepresidente
Un Tesorero
Un Secretario
Un Vocal

ARTÍCULO 20: El Gobierno Estudiantil integrado por alumnos, alumnas del instituto, electos democráticamente, es una estrategia para la formación ciudadana de la comunidad educativa que desarrolla y fortalece la vida en democracia y la cultura de paz. El Gobierno Estudiantil participa en la planeación y ejecución de normas, actividades y proyectos de beneficio para su Centro educativo. Este sistema facilita la participación activa de los alumnos, alumnas, su intervención puede trascender los límites del instituto y provocar cambios significativos de organización comunitaria.

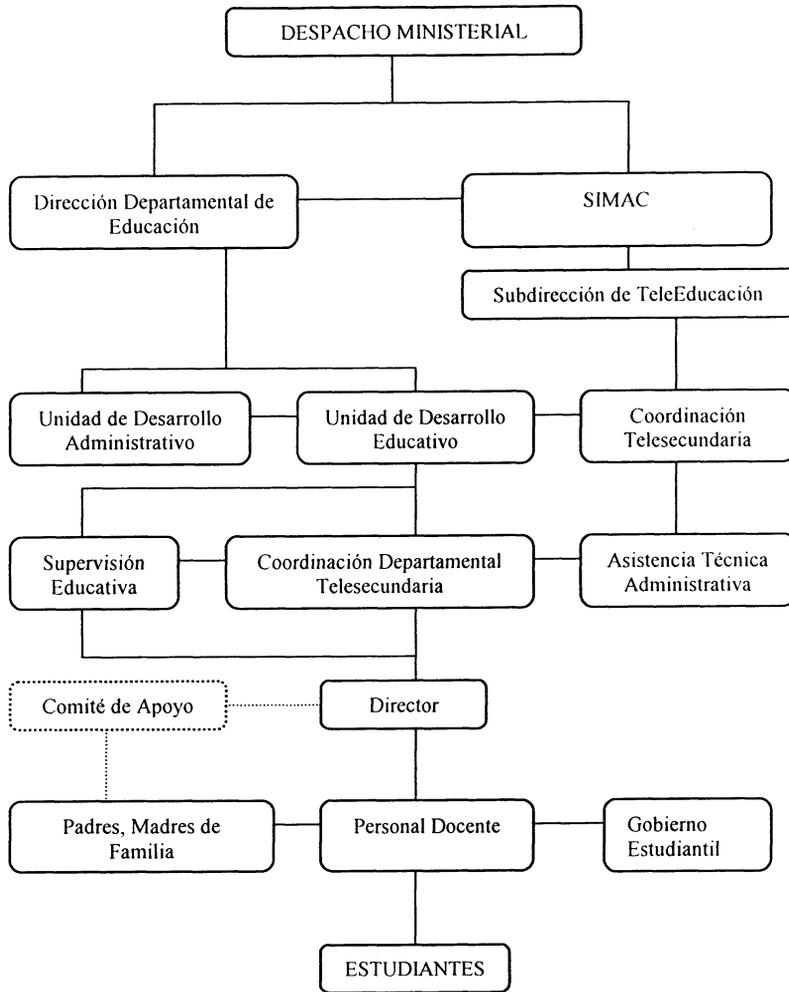
Artículo 21: El Comité de Apoyo, el Director o Directora y el Presidente o la Presidenta del Gobierno Estudiantil del instituto, tienen a su cargo el manejo y control de los ingresos y egresos que se generen a través de actividades de diversa índole, donaciones económicas, materiales ó tecnológicas, para el servicio y uso exclusivo del instituto.

Artículo 22: La cuota de inscripción que paguen los padres, madres de familia o sus representantes por sus hijos, hijas, es acorde a las necesidades financieras para cubrir gastos administrativos, matrícula y papelería. Esta cuota requiere de la autorización de la Supervisión Educativa del sector y deberá justificar plenamente el cobro. Cualquier otro pago o contribución será aprobado por la Asamblea General de padres y madres de familia

CAPÍTULO V

RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE TELESECUNDARIA

ARTÍCULO 23: La estructura de telesecundaria es de acuerdo al siguiente organigrama.



Artículo 24: El comité de apoyo propone ante la dirección departamental de educación al docente, para optar al puesto ya sea inicial o al declararse una vacante, quien debe cumplir con lo siguientes requisitos:

- a) Profesor de Enseñanza Media,
- b) Curriculum Vitae acreditado
- c) Otros que así lo determine la parte contratante.

Artículo 25: La dirección departamental de educación, después del análisis del expediente presentado para la selección de personal docente, trasladará el mismo para su calificación ante la Oficina Nacional de Servicio Civil, y luego hará la propuesta ante la instancia correspondiente para los trámites respectivos.

Artículo 26: La dirección departamental de educación conjuntamente con la Coordinación Central de Telesecundaria, de Sistema Nacional de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular -SIMAC-, deberán realizar las acciones de capacitación y actualización al personal docente y apoyar el seguimiento, monitoreo y supervisión de los Institutos de Telesecundaria.

Artículo 27: Los y las docentes deben velar por el estricto cumplimiento de los fines, propósitos, objetivos y metodología. Cumplir con la planificación anual y por núcleos, elaboración de cuadros de registro y control (revisión de expedientes, inscripción y pago de matrícula), para lo cual el instituto debe contar con los libros respectivos, que deberán estar autorizados por la supervisión educativa o la Dirección Departamental de Educación, según sea el caso, siendo estos:

- Libro de Actas
- Libro de Inventario y Auxiliares
- Libro de Inscripción y Matrícula
- Libro de Asistencia de Personal Docente
- Libro de Caja

Artículo 28: El y la docente debe vivir preferentemente en la comunidad en donde labora y responder al conocimiento de su entorno ecológico, la realidad socio-económica, histórica, política y cultural de Guatemala, para el logro de la congruencia entre el proceso de enseñanza - aprendizaje y la necesidad del desarrollo de su comunidad.

Artículo 29: El y la docente debe mantener una presentación adecuada a su labor profesional y el decoro necesario en el tratamiento a su alumnado, padres y madres de familia y comunidad en general.

Artículo 30: El y la docente debe mantener en las mejores condiciones de presentación y conservación, su equipo, materiales y el aula.

Artículo 31: El y la docente debe efectuar al final del ciclo escolar un diagnóstico situacional de su comunidad y de la proyección de la población escolar; para sustentar la continuidad del Instituto, verificado por la Supervisión respectiva, que lo avala y lo traslada a donde corresponda.

Artículo 32: El y la estudiante de telesecundaria se considera así, desde el momento de su inscripción en el Instituto educativo, para su admisión presentará certificado del año anterior, certificado de nacimiento (tener una edad mínima de 12 años), vivir dentro de la jurisdicción geográfica del instituto. Se legaliza su condición de alumno, alumna, con la obtención de la matrícula oficial, misma que deberá permanecer en el expediente respectivo.

Artículo 33: Son obligaciones del alumno, alumna:

- a) Promover y participar en el gobierno estudiantil de su instituto.
- b) Participar activa y de manera responsable en los procesos de aprendizaje, para mejorar su calidad de vida y de su entorno.
- c) Demostrar conductas positivas de respeto ante sus compañeros y compañeras, docentes, autoridades y miembros de la comunidad.
- d) Colaborar para mantener y conservar en óptimas condiciones la infraestructura, materiales y equipo.
- e) Ser solidario, equitativo, tolerante, democrático, ante sus compañeros, compañeras, del Instituto y comunidad.

Artículo 34: Son derechos inherentes al alumno, alumna:

- a) Respeto a sus valores culturales y a su condición de ser humano.
- b) El alumno, alumna de telesecundaria puede optar a su traslado a cualquier centro educativo del ciclo básico sin realizar equivalencias, ya que los estudios tienen plena validez del Ministerio de Educación.
- c) El egresado, egresada, de telesecundaria puede optar a cualquier centro educativo del ciclo diversificado del nivel medio, sin realizar equivalencias.
- d) El alumno, alumna que provenga de otros establecimientos no recuperará cursos pendientes en los institutos de telesecundaria, debiendo realizar la recuperación en el centro educativo de donde provenga.

CAPITULO VI

CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO, TRASLADO Y CIERRE DE INSTITUTOS DE TELESECUNDARIA

Artículo 35: La autorización de un instituto de telesecundaria requiere de la presentación de un estudio monográfico a cargo del comité de apoyo, el censo escolar de 4º, 5º y 6º grados de primaria, nómina de preinscripción de estudiantes, 25 como mínimo para primer grado del ciclo básico. No contar con un establecimiento de Educación Media dentro de un radio de 5 kilómetros. Autorización de la Escuela Primaria para uso del edificio, el que debe contar con seguridad en techo, puertas, balcones y servicio de energía eléctrica. Solicitud del Comité de Apoyo con aval de la Supervisión Educativa del sector, la que se dirigirá a la dirección departamental de educación para su análisis.

Artículo 36: La dirección departamental de educación después de comprobar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos y con el aval de la Coordinación Central de Telesecundaria, emitirá la resolución de creación del instituto, enviando copia de la misma a SIMAC.

Artículo 37: Los institutos de telesecundaria funcionan en jornada vespertina. Podrán funcionar en jornada matutina previo estudio de la Dirección Departamental de Educación siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- a) Contar con edificio propio o infraestructura adecuada para su funcionamiento.
- b) Solicitud de la comunidad educativa.
- c) Población estudiantil atendida.

Artículo 38: La dirección departamental de educación, a través de un análisis conjunto con la coordinación departamental de telesecundaria y la supervisión educativa, tiene la facultad de:

- a) Trasladar Institutos, docentes, equipo audiovisual.
- b) Cerrar Institutos en donde la demanda estudiantil sea insuficiente (mínimo 15 por sección).

De lo actuado deberá informar por escrito a la Coordinación Central de Telesecundaria, Sistema Nacional de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular –SIMAC- para los efectos consiguientes.

Artículo 39: La contratación de docentes propuestos por las direcciones departamentales de educación se realiza con base al Acuerdo 675 de creación de los Institutos de Educación Básica de Telesecundaria,

leyes de contratación, Ley de Servicio Civil, quedando en el contrato respectivo las obligaciones y derechos correspondientes al cargo.

Artículo 40: La parte contratante podrá rescindir contratos de docentes bajo los siguientes criterios:

- Negligencia en la prestación del servicio educativo
- Negativa en el cumplimiento de las obligaciones
- Renuncia
- Disposición dictada por el Despacho Ministerial
- Cualquiera de las causas señaladas por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

Artículo 41: Los docentes realizan acciones de **facilitación** del proceso enseñanza – aprendizaje al preparar ambientes que presenten retos para los y las alumnas, asumiendo una actitud ética al tomarlo en cuenta como persona que siente y se esfuerza por su actuación, y **mediación**, al intervenir oportunamente para introducir información, al acompañarlo en la resolución de conflictos o problemas que se les presente al enfrentarse a estos retos, al seleccionar fuentes de información y motivar el intercambio.

CAPITULO VII

METODOLOGÍA DE TELESECUNDARIA

Artículo 42: Es una modalidad más del Ciclo de Educación Básica del Nivel Medio, que emplea para su desarrollo pedagógico, elementos tecnológicos, ayudas audiovisuales, libros de conceptos básicos, guías de aprendizaje y otros; que permite el aprendizaje de los alumnos y alumnas, en forma integral.

Artículo 43: La modalidad es de educación a distancia y de un sistema formal y escolarizado, en donde los alumnos y las alumnas estas sujetas a un horario, asisten obligatoriamente al instituto de telesecundaria y cuentan con la presencia del docente, responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre las características de educación a distancia destacan el empleo de la televisión y de material impreso específico, elaborado expresamente para la modalidad de telesecundaria. Los materiales impresos y programas de televisión aportan información y estrategias con una tendencia hacia el auto-aprendizaje, para la adquisición del conocimiento que será aprovechado en beneficio común.

Artículo 44: La metodología de telesecundaria se fundamenta en los siguientes principios: filosófico, epistemológico, pedagógico y social, por lo cual la educación se orienta a formar ciudadanos y ciudadanas capaces de participar en un régimen democrático, armónica e integralmente

desarrolladas capaces de reflexionar sobre su realidad y su entorno para transformarla.

Artículo 45: La metodología en telesecundaria se desarrolla en 8 fases denominadas núcleos básicos, requiere de 200 días hábiles de trabajo para el desarrollo de los contenidos, dentro del cual se establecen días específicos para horizontes de telesecundaria, demostración de lo aprendido, vinculación con la comunidad y perspectivas del camino recorrido.

Artículo 46: El Núcleo Básico es el conjunto de contenidos programáticos interrelacionados en torno a un concepto central. El núcleo comprende sesiones de nuevos conocimientos, profundización, afirmación, integración y demostración de lo aprendido.

Artículo 47: Al culminar los núcleos 3, 6 y 8 se realiza la demostración pública de lo aprendido, la que se planifica y ejecuta por el alumnado en coordinación con el, la docente, vinculada con la comunidad. Su característica de estrategia de evaluación permite integrar y aplicar de manera práctica los aprendizajes y los propósitos que el alumno, alumna establece para mejorar su calidad de vida, su familia y comunidad. Es la fase de la metodología que evidencia los aprendizajes adquiridos por el alumnado y permite verificar su aplicación en la realidad.

Artículo 48: Los Horizontes de telesecundaria comprende el conjunto de actividades a desarrollar; familiariza al alumno, alumna, con la metodología, establece la función y uso de la televisión y materiales impresos, da orientación para elaborar proyectos de estudio y trabajos de desarrollo con el grupo, la escuela, la familia y la comunidad en función del beneficio común.

Artículo 49: Armando las Piezas, es la fase de la metodología que contiene el panorama de lo aprendido por parte del alumno y alumna, y lo integra en cada asignatura; permite al alumnado identificar los temas que domina y evidenciar las deficiencias en el aprendizaje.

Artículo 50: La Vinculación con la Comunidad, es la fase de la metodología que establece las actividades que realiza el alumnado, para promover el mejoramiento de la comunidad en sus tres aspectos: salud, producción y cultura.

Artículo 51: Perspectivas del Camino Recorrido, es la presentación de la síntesis que elaboran los y las estudiantes de sus experiencias al concluir los 8 núcleos básicos, en la que deben invitar a la comunidad en general para dar a conocer los logros alcanzados durante el año escolar.

Previo a las exposiciones, exhibiciones y presentaciones diversas, se desarrollan los 5 días de perspectivas del camino recorrido, que incluye actividades específicas por día, de la siguiente forma:

Primer día	Experiencia Humana
Segundo día	El Mundo de la Ciencia
Tercer día	El Hombre Industrioso
Cuarto día	Mente Sana en Cuerpo Sano
Quinto día	Creatividad para Dar

Artículo 52: La evaluación se considera como un proceso, es decir, una serie de pasos en secuencia que permite enriquecer los aspectos que intervienen en la actividad escolar. Por medio de ella, se pueden apreciar los avances obtenidos en el aprendizaje y, de ese modo, identificar los factores que lo facilitan o dificultan. Su finalidad es reflexionar sobre lo que se está evaluando para saber qué hacer y plantear alternativas conducentes.

Los tipos de evaluación en telesecundaria son: Diagnóstica, Formativa y Sumativa.

Artículo 53: La Evaluación Diagnóstica se realiza al inicio de un tema, asignatura y núcleo, su objetivo es determinar el grado de manejo de los aprendizajes en los alumnos y alumnas, para la nivelación que debe realizar el docente.

Artículo 54: La Evaluación Formativa, se da en el proceso general de telesecundaria, en cada sesión de trabajo surgen los elementos evaluables que originan la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación en el aprendizaje del alumno, alumna.

Artículo 55: La Evaluación Sumativa es la que determina el logro del objetivo final del proceso enseñanza – aprendizaje al concluir el ciclo, asignatura o núcleo. Los aspectos a considerar por la Evaluación Sumativa por núcleo son:

a)	Sesiones de aprendizaje	40%
b)	Integración de los contenidos.	20%
c)	Demostración de lo Aprendido	20%
d)	Autoevaluación	10%
e)	Coevaluación.	10%

Para obtener la nota final de asignatura, se definen tres momentos en el proceso, los cuales se registran de la siguiente forma:

- 1) Promedio de núcleos 1, 2 y 3, demostración pública de lo aprendido y vinculación con la comunidad.

- 2) Promedio de núcleos 4, 5 y 6, demostración pública de lo aprendido y vinculación con la comunidad.
- 3) Promedio de núcleos 7 y 8, demostración pública de lo aprendido y vinculación con la comunidad.

Artículo 56: Los cuadros de registro de evaluación son los documentos oficiales en donde el y la docente asienta los registros y controles de los resultados de cada alumno y alumna, y es la base que fundamenta los certificados que se emiten en cada grado del ciclo básico en el instituto de telesecundaria.

Artículo 57: La nota de aprobación de las asignaturas es de 60 puntos como mínimo. Se determina la promoción al grado siguiente o al ciclo diversificado al aprobar todas las asignaturas del grado respectivo.

Artículo 58: Los estudiantes que al finalizar el ciclo escolar aprueben hasta el 50% de asignaturas del pensum de estudios, tendrán derecho a las oportunidades de recuperación previstas en el Artículo 27 del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, Acuerdo Ministerial No. 1356. Se considera para la modalidad de telesecundaria, la elaboración de proyectos por asignatura a recuperar.

Artículo 59: La Dirección del Instituto de Telesecundaria extenderá los certificados al finalizar cada grado de estudio y el Diploma al finalizar el Ciclo Básico del Nivel Medio.

CAPÍTULO VIII

PENSUM DE ESTUDIOS DEL CICLO BÁSICO DE TELESECUNDARIA

Artículo 60: El pensum de estudios del Ciclo Básico del Nivel Medio se desarrolla en 3 años y es el siguiente:

PRIMER GRADO DEL CICLO BÁSICO

ÁREA ACADÉMICA

Asignatura	No. de sesiones semanales
Español	5
Matemáticas	5
Ciencias Sociales (Historia Universal I, Geografía y Civismo)	4
Biología	3
Introducción a la Física y a la Química	3
Lengua Extranjera	3

ÁREA DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO

Expresión y Apreciación Artística	2
Educación Física	2
Educación Tecnológica	3

SEGUNDO GRADO DEL CICLO BÁSICO

ÁREA ACADÉMICA

Asignatura	No. de sesiones semanales
Español	5
Matemáticas	5
Ciencias Sociales (Historia Universal II, Geografía y Civismo)	3
Biología	2
Física	2
Química	3
Lengua Extranjera	3

ÁREA DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO

Expresión y Apreciación Artística	2
Educación Física	2
Educación Tecnológica	3

TERCER GRADO DEL CICLO BÁSICO

ÁREA ACADÉMICA

Asignatura	No. Sesiones semanales
Español	5
Matemáticas	5
Ciencias Sociales (Historia de Guatemala)	3
Orientación Educativa	1
Física	3
Química	3
Lengua Extranjera	3

ÁREA DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO

Expresión y Apreciación Artística	2
Educación Física	2
Educación Tecnológica	3